TOMO XXIX · MONTEVIDEO, Martes 22 de Octubre de 1912 · Núm 2073

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.56
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto reglamentario de la ley de 15 de Marzo de 1912, sobre propiedad literaria y artística.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 18 de 1912.

Vista la ley de Protección á la Propiedad Literaria y Artística, promulgada el 15 de Marzo último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de dicha ley, la Biblioteca Nacional abrirá un Registro de Propiedad Literaria y Artística que será llevado bajo la responsabilidad del señor Director de la expresada Repartición.

Art. 2.o En dicho Registro, cuyas hojas serán rubricadas por el referido funcionario, se anotará el número de orden que corresponda á la obra depositada, la fecha de la inscripción, los nombres y apellidos del autor, depositante, editor y propietario de la obra, título é índole de la misma, pie de imprenta, fecha y lugar de impresión, exposición ó publicación en cualquier forma y número de ejemplares depositados.

Art. 3.o Los que deseen aprovechar las garantías de la ley, deberán presentar sus solicitudes ante el señor Director de la Biblioteca, con el importe de los respectivos derechos, y los recaudos y formalidades que correspondan, según el citado artículo 20 y siguientes. El interesado deberá acompañar, además, el justificativo legal de su calidad de ciudadano de la República cuando la obra proceda del extranjero. Cuando las solicitudes tengan por objeto anotar el traspaso de dominio de una obra literaria ó artística, deberán adjuntarse los documentos que acrediten fehacientemente la transmisión.

Art. 4.o Los extractos de las declaraciones serán entregados á los depositantes para su publicación en el "Diario Oficial", de conformidad con el artículo 27 de la ley. La observancia de esta formalidad se justificará con la presentación de los números correspondientes, que serán agregados á los antecedentes respectivos.

Llenado ese requisito por los interesados, se les entregará constancia del Registro, extendida en papel numerado y subscripta por el Director.

Art. 5.o La Biblioteca Nacional llevará una libreta talonaria de recibos de las obras que se depositen, los que serán firmados por el señor Director y certificados con el sello de la Oficina, debiendo en la parte talonaria ponerse constancia circunstanciada del depósito. Los recibos que acrediten el pago de los derechos serán también talonarios, triplicados é intervenidos por la Contaduría General. Las entradas por ese concepto serán vertidas semestralmente en la Tesorería General del Estado.

Art. 6.o El señor Director de la Biblioteca propondrá al Poder Ejecutivo el importe de las asignaciones extraordinarias que sea equitativo acordar al personal de la institución por el recargo de tareas que represente la ejecución del presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1912.

1—Mensaje y proyecto de ley dirigido á la Hnorable Asamblea General autorizando al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la suma de $ 40.000 destinada á la contribución del Estado en las fiestas de Verano y Carnaval de Montevideo.

2—Se autoriza á la Fiscalía de Palicías para incluír en sus presupuestos mensuales la suma de $ 10.00, aumento del alquiler de la casa que ocupan sus oficinas.

3—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para contratar con la casa Brocqua y Scholberg la provisión de 150 machetes, con cinturones y tahalíaes al precio de $ 2.50 cada uno.

4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por trescientos seis pesos ($ 306.00), importe de 60 cajas baules adquiridos para la comisaría de la 24.a sección.

5—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por doce pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 12.48), importe de gastos de conducción de un prevenido á la Capital.

6—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por diez pesos diez centésimos ($ 10.10), importe de efectos adquiridos para la comisaría de la 2.a sección de Río Negro.

7—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por catorce pesos veintiséis centésimos ($ 14.26), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de la Jefatura de Tacuarembó por gastos de conducción de nueve personas á esta Capital.

8—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 8.66), reintegro de lo abonado al comisario de la Policía Móvil del Durazno, por gastos de conducción de un encausado á esta Capital.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por trescientos pesos ($ 300.00), importe de forrajes adquiridos para la caballada policial de "Fronteras" y "Extramuros" en los meses de Mayo á Septiembre inclusive.

10—Se nombra jefe del Cuerpo de Bomberos al teniente coronel Isaac López Castillo. (Firmado el 16 del corriente).

11—Se declara procedente el refuerzo del rubro "Alumbrado" de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar con la suma de $ 120.00.

12—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á los materiales que se detallan destinados á la obra del tanque municipal para proveer de agua para el riego á la ciudad de Mercedes.

13—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($ 89.40) á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, importe de la adquisición de muebles y arreglo de otros.

14—Se libra orden de pago á favor de Nicolás Simone por veintitrés pesos ($ 23.00), importe de útiles telefónicos suministrados á la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales.

15—Se libra orden de pago á favor de José Marsicano por tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), importe de trabajos de albañilería ejecutados en la Contaduría General del Estado.

16—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gaudencio Lagarmilla del cargo de Auxiliar de los Asilos Maternales números 1, 2 y 3.

17—Se dispone que el Ministerio de Guerra y Marina provea á la tripulación del vapor nacional "Sanidad" de los uniformes que ha solicitado el Consejo Nacional de Higiene.

18—Mensaje y proyecto de ley enviado á la Honorable Asamblea General por el cual se acuerda una pensión de $ 1.800.00 anuales á la viuda é hija soltera del señor Laureano B. Brito.

19—Se nombra médico de policía de Pirarajá (Minas) al doctor Mariano Calvis.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por trece pesos cua-

renta centésimos ($ 13.40), gastos de conducción de tres menores á la Capital.

21—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Paysandú por diez y seis pesos ($ 16.00), importe del desagote del pozo negro de la comisaría de la 3.a sección.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

23—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por mil pesos ($ 1.000.00), para atender los gastos que demande la construcción de la comisaría del Puerto del Sauce.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Septiembre ppdo.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por ochocientos treinta pesos ($ 830.00), importe de 1.000 jergas adquiridas á la Fábrica Nacional de Sombreros.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por nueve pesos ($ 9.00), importe de gastos de conducción de un incapaz á la Capital.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

28—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para ampliar en 200 sables más, iguales á los ya contratados, la adquisición estipulada con la casa Brocqua y Scholberg, en las mismas condiciones y precios que aquéllos, es decir á $ 1.70 cada uno, libres de derecho de Aduana.

29—Se autoriza á la Jefatura Política de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 30.00, para pago del alquiler de la casa destinada á comisaría de la 1.a sección urbana.

30—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para adquirir 10 potros destinados al servicio de los vehículos de la repartición, en las mejores condiciones posibles de economía.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Durazno por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

33—Se autoriza á la Oficina del Trabajo para incluir en el primer presupuesto que remita á la Contaduría General para ser liquidado la suma de $ 62.50, correspondiente á la asignación que se le acordó para diversos gastos, á razón de $ 25.00 mensuales y desde el 15 de Julio al 30 de Septiembre ppdo., como asimismo para incluir en sus presupuestos la suma de $ 25.00 para solventar los referidos diversos gastos.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por noventa y un pesos con catorce centésimos ($ 91.14), importe de materiales adquiridos para la reparación de la red telefónica policial.

35—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Jefatura de Cerro Largo, el importe de 14 días de sueldo del doctor José Vila Gayol.

36—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Jefatura de Colonia el importe de los días de sueldo descontados al comisario Juan P. Castro.

37—Mensaje enviado á la Honorable Asamblea General, declarando incluído entre los asuntos que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre modificaciones y ampliaciones á la ley relativa á la servidumbre de cuatro metros al frente de la edificación en calles y avenidas.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por ocho pesos ($ 8.00), importe del desagote de los pozos negros de la cárcel departamental.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

40—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de don Genaro Gilbert por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con quince centésimos (pesos 450.15), importe de artículos suministrados al refuerzo policial de Tacuarembó en 1910.

41—Se manda remitir con mensaje á la Alta Corte de Justicia el expedientillo relativo á las dificultades á que da mérito la residencia en San Carlos del médico de policía del Departamento de Maldonado.

42—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

43—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por treinta y ocho pesos con ocho centésimos ($ 38.08) por pasajes y fletes expedidos en Julio ppdo.

44—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Noreste del Uruguay por setenta y tres pesos con veintiún centésimos ($ 73.21) por pasajes y fletes expedidos en Abril y Mayo ppdos.

45—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por doscientos diez y nueve pesos con ocho centésimos ($ 219.08) por pasajes expedidos en Abril y Mayo ppdos.

46—Se dicta resolución en los expedientes elevados por la Intendencia Municipal de Flores relativos á la gestión promovida por don Pedro L. Ramos para que se le autorice el desvío de dos caminos ubicados en la 6.a sección judicial, autorizándose los desvíos á que se ha hecho referencia, con ciertas modificaciones.

47—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Flores relativo á la gestión promovida por don Francisco Caubarrére para que se determine la verdadera ubicación del terreno que, partiendo de Trinidad, atraviesa su campo ubicado en la 2.a sección y conduce á paso de los Molles de Arroyo Grande, disponiéndose mantener el trillo actual señalado con tinta amarilla en el plano respectivo.

48—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con cuarenta centésimos (6.40), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera, Emilio Silva, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

49—Se dicta resolución en el expediente relativo á la construcción de un mercado en Florida, en virtud del recurso de reconsideración deducido por el contratista de las obras señor Leopoldo Tosi, de la resolución gubernativa de fecha 9 de Octubre de 1911, desestimándose el recurso interpuesto.

50—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano relativo al llamado á licitación para el adoquinado de varias calles de la ciudad de Mercedes, autorizándose á la Junta Económico-Administrativa de Soriano para que acepte la propuesta de don Juan B. Peduzzi para las referidas obras.

51—Se declara á don Froilán Giménez en el goce de una pensión de $ 120.00 anuales, equivalente á las dos terceras partes del sueldo del empleo de guardia civil que desempeñaba en la época de su invalidez.

52—Se expide la cédula correspondiente.

53—Se dicta resolución en la información sumaria instruída por la Jefatura Política de Rivera al subcomisario de la 2.a sección don Juan Porto, imponiéndose al referido funcionario una suspensión de dos meses, con pérdida total del sueldo.

54—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Agosto ppdo.

55—Se nombra para ocupar un puesto de teniente 1.o en el Cuerpo de Bomberos, al de igual categoría, graduado, don Eusebio Prefumo.

56—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Septiembre ppdo.

57—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Flores en Septiembre ppdo.

58—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Abril ppdo.

59—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Abril ppdo.

60—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Colonia en Julio ppdo.

61—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Junio ppdo.

62—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Río Negro en Mayo ppdo.

63—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Río Negro en Julio ppdo.

64—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Treinta y Tres en Julio ppdo.

65—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

66—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por novecientos noventa y cinco pesos ($ 995.00) para pago de obras del edificio en construcción para la Comisión Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

68—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por quince pesos con veinte centésimos ($ 15.20), reintegro de lo abonado al subcomisario de la 1.a sección de Tacuarembó por gastos de conducción de dos dementes á la Capital.

69—Se mandan remitir con mensaje á la Honorable Asamblea General los antecedentes remitidos por la Oficina del Trabajo, relativos al proyecto de ley sobre horario obrero.

70—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

71—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con veinte centésimos ($ 10.20), reintegro de lo abonado al subcomisario de las Chacras de Treinta y Tres por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

72—Se promulga la ley sobre adjudicación definitiva de propiedades municipales en las poblaciones de los departamentos del interior.

73—Acuse recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1912.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la

suma de doscientos cuarenta pesos (pesos 240.00) para ser girada al Vicecónsul señor Pedro P. Pelayo, importe del viático que le corresponde por su traslado de Málaga á Venecia.

2—Orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de ciento noventa y nueve pesos ($ 199.00), importe de suscripciones para el Cuerpo Diplomático y Consular de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comisión Demarcadora de Límites, por el mes de Septiembre próximo pasado.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos doce pesos cincuenta centésimos ($ 412.50) para ser girada al Cónsul General en Suiza don Arturo R. Brown, importe de gastos desde el 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre, inclusive, del corriente año, que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

4—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de noventa y dos pesos treinta y cinco centésimos ($ 92.35), importe de 25 lámparas "Osram", calefacción y alumbrado de este Ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

5—Orden de pago á favor de los señores Cortés y Cía. por la suma de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288.00), importe de dos bibliotecas para este Ministerio.

6—Orden de pago á favor del señor Francisco Ventura por la suma de seis pesos con veinticinco centésimos ($ 6.25), importe de 125 rollos de papel plixé para adornos en la Casa de Gobierno, el día 25 de Agosto.

7—Orden de pago á favor del señor Américo Queirolo por la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.00), importe de su cuenta por transporte de plantas á la Casa de Gobierno con motivo de los festejos del 25 de Agosto.

8—Orden de pago á favor de los señores Lanata Hermanos por la suma de mil trescientos setenta y seis pesos ($ 1.376.00), importe de un banquete servido en la Casa de Gobierno el día 25 de Agosto del corriente año.

9—Orden de pago á favor del señor Oscar d'Oliveira por la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de reparto de invitaciones para las fiestas del 25 de Agosto último.

10—Orden de pago á favor de los señores Mario y Juan Lusiardo por la suma de diez pesos ($ 10.00), importe del alquiler de un Escudo Nacional para ser colocado en la Casa de Gobierno el día 25 de Agosto de 1912.

11—Orden de pago á favor de los señores De Arturo Hnos. por la suma de ciento ochenta y seis pesos ($ 186.00), importe del servicio de automóviles prestado con motivo de las fiestas del 25 de Agosto ppdo.

12—Orden de pago á favor del señor S. San Martín por la suma de trescientos veintidós pesos ($ 322.00), importe del servicio de automóviles prestado con motivo de las fiestas del 25 de Agosto ppdo.

13—Orden de pago á favor del señor Casiano González por la suma de novecientos sesenta pesos ($ 960.00), importe del banquete efectuado en el Club Uruguay el 25 de Agosto del corriente año.

14—Orden de pago á favor de los señores A. Barreiro y Ramos por la suma de trescientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 365.50), importe de menús, invitaciones, planos, etc., efectuados con motivo de las fiestas del 25 de Agosto de 1912.

15—Orden de pago á favor del señor Carlos Racine por la suma de seis pesos con diez centésimos ($ 6.10), importe de gastos por adornos hechos en la Casa de Gobierno el día 25 de Agosto del corriente año.

16—Orden de pago á favor del señor José Sciandro por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), importe del alquiler de 8 docenas de sillas utilizadas con motivo de las fiestas del 25 de Agosto del corriente año.

17—Orden de pago á favor del Jockey Club por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), importe del premio "Presidente de la República" donado por el Superior Gobierno con motivo de las fiestas del 25 de Agosto último.

18—Resolución disponiendo se expida orden de despacho libre de derechos de Aduana de 3 cajas conteniendo 4 gomas neumáticas cada una, 1 cajón con accesorios para automóviles y 2 cascos con lámparas y accesorios eléctricos, destinados al señor Ministro de Chile.

19—Orden correspondiente.

20—Resolución disponiendo se expida orden de despacho libre de derechos de Aduana de un bulto con efectos de uso particular, destinado al señor Encargado de Negocios de Cuba.

21—Orden correspondiente.

22—Resolución disponiendo se expida orden de despacho libre de derechos de Aduana de un casco con loza y una caja de acero, destinados al señor Encargado de Negocios de la Gran Bretaña.

23—Orden correspondiente.

24—Carta Credencial acreditando al señor Federico R. Vidiella, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Dinamarca.

25—Carta Credencial acreditando al señor doctor Juan Cuestas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia.

26—Decreto reconociendo Vicecónsul honorario de España en el Departamento de Treinta y Tres al señor don Jaime Brodin.

27—Decreto reconociendo al señor don Guillermo Irarrazabal Smith en el carácter de Cónsul "ad honorem" de la República de Panamá en Montevideo.

28—Decreto trasladando al señor Cónsul en Corrientes, don Roberto Draper, á Almería (España), y nombrando Vicecónsul en Corrientes á don Felipe Salom.

29—Patente del señor Roberto Draper, Cónsul en Almería.

30—Patente al señor Vicecónsul don Felipe Salom.

31—Decreto nombrando auxiliar 1.o del Consulado General en Francia á don Hugo del Priore.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se oficia al Consulado General de la República en Bélgica respecto del Viceconsulado en Verviers.

—Consulado General del Uruguay en Chile—Remite un recorte impreso informativo de la muerte del ciudadano uruguayo don Martiniano Gómez.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Christianía—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Agosto del año en curso.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Legación de España—Solicita el reconocimiento del señor Jaime Brodin para el puesto de Vicecónsul honorario de España en Treinta y Tres.—Habiéndose expedido decreto con fecha 15 del que rige, reconociendo al señor Jaime Brodin en el carácter de Vicecónsul de España en Treinta y Tres, se acusa recibo.

—Jefatura Política y de Policía de Treinta y Tres—Nota sobre un Vicecónsulado.—Se agrega á sus antecedentes.

—Secretaría de Relaciones Exteriores de Panamá—Solicita el exequátur para la patente que acredita el señor don Guillermo Irarrázabal Smith en el carácter de Cónsul "ad honorem" de Panamá en Montevideo.—Se acusa recibo y se dice que con fecha 15 del corriente se ha expedido decreto reconociendo al señor Irarrázabal Smith como Cónsul "ad honorem" de Panamá en Montevideo.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía los estados consulares del mes de Agosto del año en curso y dos letras: una por $ 300.00, saldo á favor de rentas consulares, y la otra por $ 43.99 para pago de montepíos.—Se remiten donde corresponda los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Solicita la partida de nacimiento de la señorita María Salicetti.—Se acusa recibo, expresando que no es función del Ministerio.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Agosto último y una carta-orden por $ 54.47, importe de los derechos consulares recaudados durante dicho mes de Agosto.—Se remiten donde corresponda los estados y carta-orden anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Remite los estados demostrativos del movimiento habido en los Consulados en Patras, Budapest, Belgrado y Odessa, durante el mes de Agosto último.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1912.

1—Se manda entregar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, en calidad de depósito, la suma de $ 5.000.00, del importe autorizado para las obras de construcción del edificio destinado á la Subreceptoría de Puerto del Sauce.

2—Líbrase orden á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 182.95, importe de gastos efectuados en las reparaciones del edificio de la Subreceptoría de Soriano.

3—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad denominada "Compañía Industrial y Comercial".

4—Orden de pago á que hace referencia el número 1.

5—Autorízase á la Dirección de Aduanas para exonerar del pago de derechos al patrón Florencio Ramos, del contrabando consistente en 6 kilogramos 800 gramos, pañuelos de seda, apresado por dicho señor.

6—Autorízase la devolución á varios comerciantes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto de Patente de Giro en el Departamento de Soriano, dentro de la suma de $ 737.50.

7—En el expediente iniciado por los señores Christophersen Hnos., reclamando de la multa impuesta en virtud de haber efectuado el vapor "Vesubio" operaciones de descarga sin el permiso correspondiente, se resuelve confirmar la resolución de la Dirección de Aduanas de 8 de Agosto último.

8—Se manda pagar á don José Luis Cassarino el crédito que reclama en representación de don Luis Bacaus.

9—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la sucesión Loureiro Carba-

dho en el expediente seguido por infracción á la ley de tabacos, debiendo llevarse á cabo la gestión judicial.

10—Se dispone que la Dirección de Hidrografía adquiera de donde corresponda la pieza necesaria para el funcionamiento de la grúa á vapor del puerto de La Paloma.

11—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar la propuesta del señor José B. Canabal por la suma de $ 98.00 para efectuar las reparaciones necesarias en la entrada del Depósito A.

12—Autorízase la inversión por la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 140.00 en hacer pintar las embarcaciones á su servicio.

13—Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados del Empadronamiento del Departamento de Tacuarembó señores Augusto F. Villar, auxiliar de la Oficina Central; Cirio Oliver Arce, auxiliar; Fructuoso Piñeyro, portero; y Segundo Rodríguez, empadronador; nombrándose á Oscar Escayola en reemplazo de Villar y para portero á Hilario Rodríguez.

14—Nómbrase auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Flores al que lo es de 3.a don Angel C. Sanabria, y para este cargo á don Francisco González (hijo).

15 — Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte don Honorio Carrión, nombrándose en su reemplazo á don Santiago Scardino.

16—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte don José Bravo, nombrándose en su reemplazo á don Florencio de los Santos.

17—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver al comerciante del Departamento de Colonia don Juan Mochó la suma de $ 50.00, abonada de más por patente de giro.

18—Se manda entregar á la Contaduría General la suma de $ 658.00, importe de mil ejemplares de la ley de Presupuesto vigente, impresos y encuadernados por la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

19—Concédese el permiso solicitado por los señores Bares y Vila para construir un alambique sistema "Baraon".

20—Accédese al pedido que formula la Administración de Rentas del Salto para que la Agencia de Rentas recientemente creada sea establecida en el pueblo Constitución, nombrándose para desempeñarla á don Antonio Muniz.

21—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar al guarda de 2.a clase del Resguardo de la Capital don Juan Taque el importe de 26 días de sueldo que le fueron descontados.

22 — Autorízase la devolución á don Joaquín Ilarraz de la suma de $ 71.24, abonada por error al expedírsele la planilla de Contribución Inmobiliaria número 633.

23—Se manda entregar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 60.00 para abonar los gastos de trámite de legalización del contrato celebrado con el agrimensor Francisco R. Mestre por los trabajos de empadronamiento del Departamento de Cerro Largo.

24—Se manda entregar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 91.40 para pago de útiles destinados al personal de empadronamiento del Departamento de Artigas.

25—Se manda entregar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 1.500.00 para pago al agrimensor don Isaac Díaz de la cuarta cuota para la ejecución de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Canelones.

26—Concédese á las señoritas Sara y Petrona Mayada el traspaso de la pensión de $ 423.00 anuales que disfrutaba su señora madre doña Estanislada Vega de Mayada como viuda del empleado don Eduardo Mayada.

27—Se resuelve modificar el decreto de este Ministerio de 16 de Abril del corriente año, relativo al monto de la jubilación acordada al ex Administrador de Rentas don Federico Camacho, quedando fijada en la cantidad de pesos 1.179.20.

28—Se mandan liquidar los haberes que reclama la pensionista civil señora Dionisia Chain de Alvarez.

29—Autorízase la devolución de la suma de $ 59.80, reclamada por don Rodolfo Favaro, procedente de los derechos abonados á la introducción de lienzo empleado en envase de harina exportada.

30—Autorízase á la Aduana para proveer de una tarjeta de tranvía al guardaportón don Miguel A. Reyes.

31—Autorízase la inversión por la Receptoría de San Eugenio de la suma de $ 22.00, invertida en útiles de escritorio.

32—Autorízase la devolución por la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 102.00, reclamada por los señores Suárez y Cía., en representación de la Sociedad Anónima "Arenal de los Patos", por derechos de importación abonados de más.

33—Autorízase el descargo á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 13.92, invertida en telegramas y derechos de giros en los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos.

34—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda sobre reclamos de aforo de Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 838.50.

35—Acuérdase al guarda de 4.a clase de la Capital don Manuel Arredondo una licencia de treinta días, por enfermedad, y autorízase á la Aduana para ocupar un suplente por dicho tiempo.

36—Se resuelve suspender por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don Luis Cotelo, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

37—Autorízase á la Aduana para abonar al guarda del Resguardo de la Capital don Salvador Pérez la cantidad de $ 20.00 que le fueron descontados en Mayo ppdo. para pago de suplentes.

38—Nómbrase el personal para los trabajos de empadronamiento en el Departamento de Río Negro, propuesto por la Dirección de Avaluaciones.

39—Se resuelve revalidar desde el 15 de Agosto último y por todo el corriente ejercicio económico las partidas que corresponden á los números 1 al 3, 22 al 33, 35 al 38 y 43 al 46 inclusives y que se detallan en la relación que adjunta la Dirección General de Aduanas.

40—Cédula de pensionistas á favor de las señoritas Sara y Petrona Mayada y Vega.

41—Declárase pensionista civil á la señora Lola M. Ortiz, viuda del ex auxiliar de la Administración de Rentas de Tacuarembó don Luis Gravina, con derecho á una asignación anual de $ 183.30.

42—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 332.77, para completar los gastos de la construcción de un alambrado en campos fiscales en Santa Teresa.

43—Autorízase la devolución á don Alberto Liendo, en representación de don Remigio Castellanos, de la suma de pesos 130.00, abonada de más al sacar la planilla de Impuesto Inmobiliario.

44—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don Eduardo Espinosa la suma de $ 23.55, que fué descontada de su sueldo para pago de suplentes.

45—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría de Paysandú á don Martín Sosa, en reemplazo de don Jerónimo Paredes, que falleció.

46—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á la señora Indalecia B. de los Santos la suma de $ 2.85, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

47—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponde por patente de giro abonada de más en la Administración de Rentas de Minas, dentro de la suma de $ 350.00.

48—Autorízase á la Aduana para invertir la suma de $ 24.20 por la Receptoría de la Colonia en varias obras de reparación en el local del Resguardo.

49—Autorízase la inversión por la Receptoría de Rocha de la suma de pesos 10.70, en materiales destinados á la conservación y limpieza de la grúa á vapor de La Paloma.

50—Autorízase el descargo de la suma de $ 173.00, procedente de cuentas satisfechas por la Tesorería General, por impresiones para diversos servicios, en el ejercicio 1911-1912.

51—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 42.74, invertida en telegramas y comisiones de giros en Septiembre ppdo.

52—Autorízase el descargo á la Receptoría de Rocha de la suma de $ 14.06, invertida en telegramas y giros en Septiembre próximo pasado.

53—Se resuelve ampliar en la suma de $ 336.60 la resolución de 28 de Junio próximo pasado con relación á la impresión por la Escuela Nacional de Artes y Oficios de patentes de rodados.

54—Se resuelve proceder á la expropiación de dos fincas en la ciudad del Salto, para ampliar el terreno destinado á construir en él el edificio para sede de varias oficinas públicas.

55—Se acepta la renuncia del guarda de 3.a clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte don Marcelino H. Escobar, nombrándose en su reemplazo á don Cipriano Alves.

56—Se pone el cúmplase á la ley por la cual se nacionalizan los servicios de abastecimiento de energía eléctrica en la República.

57—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

58—Se manda entregar al Consejo de Administración del Puerto la suma de $ 289.11 para pago de los sueldos del corriente mes de los motoristas de las grúas eléctricas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 19 del corriente mes.

—Consulado General de la República en Nueva York — Nota relacionada con su pedido de fondos para la Comisión de emigración rusa.

—Dirección General de Impuestos Directos — Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña las planillas sobre estadística industrial solicitadas por este Ministerio á esa Oficina.

—Cámara de Comercio — A informe

pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "Trumble Refinig Company", de Klingman, pidiendo reválida de la patente de invención para "Mejoras introducidas en un procedimiento y aparato para la evaporación de líquidos", de su propiedad.

—Archívase la nota del Director General de Correos y Telégrafos, comunicando que en el día de hoy reanudará las visitas de inspección anual á las Oficinas de Florida, Paso de los Toros, Tacuarembó y Rivera.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Vuelven los antecedentes relativos al llamado á licitación para practicar reparaciones en el vapor "Correo del Uruguay".

—Contaduría General del Estado — Nota de la Oficina de Defensa Agrícola elevando el estado general de caja de esa oficina correspondiente al año económico 1911-1912 y cuenta complementaria del mismo año con los comprobantes respectivos.

—En una nota del Instituto de Agronomía acompañando los pasajes expedidos á favor de algunos estudiantes y que no fueron utilizados en la excursión de estudios realizada, se resuelve recabar los informes del caso por Secretaría.

—Cámara de Comercio — Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Alfredo Gofrey, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Una máquina perfeccionada para fabricar papel ó de cartulina ó de otro material similar para empaquetar cigarrillos y productos similares de la misma", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas—Con agregación de antecedentes, pasan nuevamente, para recabar informes, los relativos á la solicitud del señor Ramón González pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "El Luchador", un clavo de hierro galvanizado.

—División de Agricultura—Para recabar informes, pasa la nota de nuestra Legación en Italia transcribiendo la que ha dirigido el Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo el envío de dos informes que especifica para ser publicados en el Boletín de esa Institución.

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Wilson Hnos. pidiendo se autorice la introducción al país de un vacuno procedente de Buenos Aires.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña una información sobre el retiro de Inglaterra de la Convención Azucarera de Bruselas, que ha sido comunicada á nuestra Legación por el Foreing Office.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la información á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación—Presupuesto del Instituto Nacional de Agronomía, correspondiente al mes de la fecha.

MARCAS CONCEDIDAS

"Duc de Montgommery" — Del señor E. Danrée, de Montevideo.

"Dubonnet"—De la Sociedad Anónima Dulonnet, de París, Francia.

"Oxypathor" — De la The Oxypathor Company, de Búffalo, Distrito de Erie, Nueva York, Estados Unidos de América.

"Etiqueta Especial"—De la Liebig's Extract of Meat Company Limited, de Fray Bentos República Oriental del Uruguay.

"Porrón"—Del señor José Presa, de Montevideo.

"Pingo"—De los señores Storace y Cía., de Montevideo.

TÍTULO DE PRIVILEGIO ACORDADO

"El Cepillo Limpiadora Eléctrica"—Del señor Eduardo Nazer Edwards, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Escribanía de Gobierno y Hacienda se pasa, á sus efectos, los siguientes expedientes:

César Crosta contra la Municipalidad sobre venta de terrenos absorbidos por la Rambla de los Pocitos.

Carlos Pérez Montero contra la Jefatura Política y de Policía de la Capital sobre arrendamiento de una obra.

La Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública contra D. L. Capello, expropiación de terrenos en Punta Carretas.

Andrés Calcagno contra la Municipalidad sobre permuta de terreno en la "Aguada", de esta ciudad.

José De Grossi contra la Municipalidad sobre venta de terreno absorbido por el Bulevar Artigas.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, un escrito de don Enrique Broggi, contratista del edificio de la Subreceptoría de Dolores, solicitando se le abonen los trabajos efectuados hasta la fecha en dicho edificio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del ingeniero Conforte adjuntando cuentas por pesos 2.019.80 por obras efectuadas en la Escuela de Veterinaria.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, á sus efectos, pasan los antecedentes relacionados con las refacciones á efectuarse en el local de la Batería de Artillería número 1.

—A informe de la Dirección de Minas se remite el expediente sobre privilegio caratulado: "Tirantes Victoria" y de las canaletas correspondientes en las bovedillas y planchas de cemento armado."

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente sobre obras de ampliación en el Pabellón del Parque Urbano.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de la Dirección de Arquitectura acompañando cuentas de gastos ocasionados en las reparaciones que se efectúan en la Escuela de 2.o grado número 34 (Peñarol).

—A la Contaduría General se remite una nota de la Sección Navegación Ríos del Interior adjuntando los estados demostrativos del movimiento de valores correspondientes al ejercicio 1911-1912.

—A informe de la Dirección de Minas se remite el expediente sobre privilegio caratulado: "Perfeccionamientos en la construcción de paredes de cemento armado".

—Al guardaalmacén, á los efectos solicitados, pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental de Florida solicitando se remita á la Estación Florida 10.000 kilos de carbón Cardiff con destino á los trabajos de la carretera de Paso de Pache á Florida.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIONES DE ARTÍCULOS DE CONFITERÍA Y PANADERÍA PRACTICADAS EN LOS DÍAS 15, 20, 22 Y 26 DE JUNIO, 3, 4, 9, 13, 20 Y 24 DE JULIO Y 5 Y 8 DE AGOSTO DE 1912.

En las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes que expendían sus artículos en las condiciones reglamentarias:

Confiterías

Soto Hermosilla y Cía., 18 de Julio 1.
Manuel Castro y Hnos., 18 de Julio 430.
José Gómez Martínez, 18 de Julio 448.
José Bagnalasta, 18 de Julio 24.
Pedro Berta, 18 de Julio 470a.
Fidel Cavalleri, 18 de Julio 321.
Aquiles Costa, 18 de Julio 554.
Carassus y Lahore, 18 de Julio 186.
Gabriel Roca, 18 de Julio 612.
Pedro Oliver, 18 de Julio 538.
Carlos Razzini y Cía., 18 de Julio 117.
E. Reboredo, 18 de Julio 284.
Pedro Buratti, 18 de Julio 596a.
Antonio Bianchi (hijo), 18 de Julio 100 (Unión).
E. Rodríguez y Cía., 18 de Julio 181 (Unión).
Manuel Castro, Sarandí 124a.
Manuel García, Sarandí 110a.
Olimpio Moalli, Sarandí 339.
Francisco Puyol, Sarandí 249.
Alejandro Castro, San José 60a.
Gilardo y Dotta, Soriano 40a.
J. Amengual, Canelones 198.
J. A. Pombo, Canelones 258.
Esteban Lahore, 25 de Mayo 256.
Ramón Linares, 25 de Mayo 33.
Santo Rovera y Cía., 25 de Mayo 368.
Scardino Vázquez y Cía., 25 de Mayo 117.
Pedro Borsani, Minas 235.
López y Horjales, Ituzaingó 173.
Florentino Maffia, Agraciada 42.
Manuel Sturpino, Sierra y Asunción 120.
Alberto Belbussi, Continuación Agraciada 102.
Pedro Martínez, Durazno 245.
Sorisoli y Rey, Rivera 368.
Carassus y Lahore, Daymán 186.
José Linares y Cía., Pérez Castellanos 2.
Carlos Mill, Avenida General Rondeau 152.
José Forteza, Avenida General Rondeau 196.
Lucas Pellecia, Ciudadela 153.
F. L. Pérez, Paysandú 32.
C. Ossola y Cía., Paysandú 224.
Guillermo Ribot, Agraciada 906.
Adolfo Roca, Agraciada 233.
S. Tartabull, Agraciada 391.
Jorge Seculiche, Grecia 190 (Cerro).
Andrés Prefumo, Grecia y Nueva Granada (Cerro).
Amelio Podestá, Panamá 2.

Panaderías

José González, La Paz 221.
Manuel Agra, Nicaragua 200.
F. Albareda, Madrid 24.
Ramón Cancella, Colonia 453.
Federico Barbones, Colón 210.
Pedro Banquero, Arenal Grande 49.
Pedro Belloq, Lavalleja 143.
Ramón Alonso y Cía., 25 de Agosto 158.
Federico Barbenes, Colón 210.
José M.a Barreiro, Juan Carlos Gómez 203.
Juan Blanco, Municipio 111.
Andrés Comás, 18 de Julio 664.
Calletano Catelli, Salsipuedes 51.
Cousiño y Muñiz, Pérez Castellanos 30.
Antonio López, Salsipuedes 141a.
Manuel Dobal, Joaquín Requena 168.

Echemendi é Yrós, Mercedes 299.
José M. Echezabarreta, Bequeló 25.
Juan F. Esponda, General Rondeau 1074.
Federico Fariña, Cerro Largo 533.
José Faroppa, Durazno 245.
Viuda de Pérez, Durazno 159.
Lorenzo Nicolás, Durazno 113.
Casanova y Ferrura, Cerro Largo 419.
Jesús Caneiro y Fernández, Agraciada 104.
Miguel C. Parodi, Colón 10.
Viuda de Peña é hijos, Constituyente 25b.
José Díaz, Constituyente 125.
Andrés Gatti, Chaná 55a.
Ramón Iglesias, Piedras 35.
Azurrabarena y Menéndez, Pérez Castellanos 161.
Juan Crema, Sierra 16.
B. Pazos Hnos., Andes 244.
Angel Pérez y Cía., Lavalleja 120.
Pedro Zas, Convención 312.
Antonio Calcabeza, Salsipuedes 147.
José Paz, Reducto 108.
Esteban S. Mercando, Lima 59.
Manuel Ambrois, Asunción 56.
Pedro Zas Hnos., San José 88.
Florencio Sande, Canelones 78.
Vicente Rodríguez, Lavalleja 49a.
Juan Tognolini, Orillas del Plata 70a.
J. Faroppa, Vázquez 182.
A. Andrade, Garibaldi 413.
Juan Blanco, La Paz y Municipio.
Nicolás Giriboni, Camino Sayago s|n (Sayago).
Enrique Sburlatti, Camino Sayago s|n (Sayago).

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes multados por infracción al artículo 1.o de la ordenanza de fecha 28 de Octubre de 1911.

Francisco Colón, Canelones 27.
Pedro Ducombs, Arapey 151.
Pedro Ducombs, Paysandú 95.
Pelegrino Parodi, Uruguay 334.
Parodi é hijos, Uruguay 334.
J. Vázquez Buero y Pérez, Municipio 28.
Antonio Gilardoni, 18 de Julio 478.
Vázquez Boedo y José Pérez, Municipio 28.
Miguel Borsani, Río Negro 21.
Miguel Borsani, Río Negro 21.
Juan Borsani, Yaguarón 355.
Juan Borsani, Yaguarón 355.
Luis Laurino, Colonia 322.
Más y Mestre, Constituyente 52.
Francisco Colón, Canelones 27.
P. Parodi é hijos, Uruguay 334.
Severino Lavagnino, Reducto 193.
José Rocca, Yatay 20.
Mauricio Stupino, Sierra 103e.
Daniel Botino, Yerbal 77a.
Antonio Ríos, Buenos Aires 253.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL CORNETA ALEJANDRO GÓMEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 18 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio al corneta del Batallón de Infantería número 12 Alejandro Gómez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual, basado en los artículos 945, inciso 4.o, 946, 1.a parte, 813 y 795 del Código Militar, pide se le castigue con la pena de quince meses de prisión, que se le impuso en la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado salido de su cuartel, sito en la ciudad de San José, con licencia por cinco días, para trasladarse á esta Capital, no regresó á su destino, siendo dado de baja por desertor el 1.o de Mayo último y aprehendido en esta ciudad, vestido de paisano, el día 16 del mismo por el cabo Antero Acuña, que de inmediato lo entregó á un guardia civil, que lo condujo á la comisaría y de allí fué trasladado al cuartel (fs. 1, 3, 5, 7, 8, 11, 21, 22 y 23);

Considerando: Que la disposición del artículo 952 del Código Militar, que se alega en favor del procesado, no es aplicable al caso, puesto que, además de no haberse presentado voluntariamente, ni siquiera ha intentado justificarse;

Considerando: Que el cabo Acuña, al aprehender al procesado, que se hallaba en "infraganti" delito de deserción, cumplió con un deber (artículo 157 del Código Militar y 380 del de Instrucción Criminal);

Considerando: Que no corresponde reconocer á favor de Gómez la atenuante 8 del artículo 752 del Código Militar, que á su favor se invoca, tanto por lo que resulta de los recaudos de fojas 3 y 11, como porque: "para que las circunstancias agravantes ó atenuantes de la culpabilidad produzcan efecto legal en la graduación de la pena, han de probarse "plenamente" como los hechos principales que contituyen el delito" (Escriche, página 443, y Código de Procedimiento Civil, artículo 329);

Considerando: Que en virtud de los hechos relatados, el procesado ha cometido el delito previsto por el inciso 4.o del artículo 945 del Código Militar, el que debe ser penado en consonancia con los números 946 y 813, sin que existan causas modificativas;

Falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo de deserción, á la pena de quince meses de prisión, que sufrirá en consonancia al artículo 795 igualmente del Código Militar, computándosele la detención preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 9.

Comuníquese, y para su cumplimiento y demás efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio Gómez. — Pedro Quintana.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo manda, y firmo.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NÚM. 7 FRANCISCO RÍOS, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 19 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Consejo, esta causa seguida de oficio contra el soldado Francisco Ríos, del Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por el que pide se le aplique la pena de quince meses de prisión á mérito de los fundamentos legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que el encausado salió de su cuartel el día 12 de Mayo último con licencia por el término de diez días y que sin estar autorizado se vistió de paisano, no volviendo al cuerpo á que correspondía hasta el 23 de Julio ppdo. que fué aprehendido en la Compañía de Ametralladoras y restituído al Batallón á que pertenecía (fs. 1, 4 vta., 5, 6 á 8, 9 á 10 y 10 vta. á 14);

Que el acusado sentó plaza en la referida Compañía contrayendo un empeño como voluntario sin opción á paga, por un año (fs. 27);

Considerando: Que la acción cometida por el procesado constituye el delito previsto por el inciso 4.o del artículo 945 del Código Militar y penada por la primera parte del 946 del mismo, de acuerdo con la regla del 813;

Que los distingos que hace la defensa para la clasificación del delito de que se acusa al enjuiciado, no son pertinentes, ante la disposición clara y terminante citada, que impone la "obligación de presentarse al puesto ó Cuerpo correspondiente para no incurrir en delito" y no á otro del Ejército contrayendo un nuevo empeño para burlar el anterior;

Que la impugnación que hace el señor defensor á los instrumentos de fs. 15 á 16 vta. y 28 á 29 vta. no destruye su valor legal, desde que no prueba su falsedad, sino que evidencia distinta apreciación de la conducta de su defendido, que pudo ser buena en el Batallón de Infantería número 7 y mala en la Compañía de Ametralladoras;

Que esa disparidad de opiniones apareja la duda de que debe resolverse en favor del reo, lo que haría de aplicación la atenuante 19 del artículo 752 de la citada ley sino estuviera compensada con la agravante 8 del artículo 760 de la misma;

Que el hecho que puntualiza el señor defensor como "hecho curioso" á fs. 38, deja de tener originalidad ni se presta á la admiración que á él produce, si se considera que el empeño de fs. 17 es renovación de otro anterior, según se constata á fs. 15, circunstancia que parece escapó á aquél en el estudio analítico á que somete la documentación de autos, que no obstante tiene fuerza legal mientras no se pruebe su falsedad;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo de delito de deserción á sufrir la pena de quince meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fs. 17 y 18.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DISTINGUIDO JOAQUÍN DÍAZ, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA NÚM. 12, ACUSADO DEL DELITO DE LESIÓN CORPORAL.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 19 de 1912.

Vista y examinada ante este Consejo esta causa seguida de oficio contra el soldado distinguido Joaquín Díaz, del Regimiento de Caballería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González, como autor del delito definido por el artículo 1005 y previsto y penado por el 1006 del Código Militar, por lo que solicita se le

aplique la pena de tres meses de prisión á mérito de los fundamentos legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que siendo las 8 p. m. del 19 de Julio último, hallándose de servicio el encausado en el destacamento de la costa de Santa Lucía Chico al cuidado de la caballada del expresado Regimiento, llamó su atención el continuo ladrar de los perros en el patio de la casa en que se aloja el destacamento, y saliendo á él vió á un individuo, al que ordenó por dos veces hiciera alto para detenerle en cumplimiento de la consigna recibida (fojas 3 vuelta á 4 vuelta, 6 á 7, 19 y vuelta);

Que como el individuo en cuestión (que resultó ser Filemón Sosa), lejos de detenerse, siguió avanzando por entender mal la intimación, el procesado le hizo fuego con la carabina de que estaba armado, ocasionándole la herida leve de que informa el instrumento de fojas 13, y que concurriendo al lugar del suceso el alférez don Máximo Díaz y el soldado Enrique S. Ramos, recogieron al herido, asistiéndole de primera intención (fojas 5 á 7, y 7 vuelta á 8 vuelta);

Considerando: Que la acción cometida por el encausado constituye el delito previsto y penado por el artículo 1006 del Código Militar en su primera parte;

Que respecto al procesado no se ha llenado el precepto imperativo del artículo 10 del Código citado: "el consentimiento explícito de sus padres ó tutores", para considerar regular la permanencia en las filas, de menores de diez y siete años y mayores de doce, y que aún siendo legal su situación en el ejército, no están sometidos á las penas militares durante ese período de cinco años;

Que las citas que hace el señor Fiscal de los artículos 753, 754 y 755 de la ley citada, como fundamento de su acusación, no son pertinentes al caso en vista; los dos primeros, por lo que queda dicho en el anterior parágrafo, y porque de autos no se comprueba que el prevenido al cometer su acción procediera con discernimiento de causar un mal voluntariamente, sino que empleó un medio racional para cumplir su consigna y hacerse obedecer por un desconocido que penetró por la noche hasta el patio de una casa ocupada por fuerza armada sin conocimiento de sus ocupantes, lo que á no mediar las circunstancias anteriormente expuestas, también harían de aplicación al caso las causas eximentes 6 y 10 del artículo 750 del Código citado, y el último (755) se refiere á las "infracciones de la ley penal cometidas por culpa ó imprudencia" que se castigan únicamente con la represión de los superiores ó con la pena de arresto leve, pero nunca con prisión como lo solicita aquel funcionario;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvese de culpa y pena al encausado.

Póngasele en libertad, comuníquese, y ejecutoriada, elévese con oficio al superior á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Nombramientos de conjueces para las integraciones de los Tribunales de Apelaciones.

En Montevideo, á veintiuno de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley de creación de la Alta Corte de Justicia nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones en los casos que corresponda, á los siguientes letrados:

Doctores José P. Ramírez, Martín Berinduague, Eduardo Brito del Pino, Alfredo Vázquez Acevedo, Angel J. Moratorio, Duvimioso Terra, Carlos A. Berro, Isaac Gil, Francisco del Campo, Francisco Silván Fernández, Jacinto Casaravilla, Héctor M. Garzón, Franklin Bayley, Andrés Lerena, Leopoldo González Lerena, Miguel Perea, Jacinto D. Durán, Elbio Fernández, Enrique Mondino, Daniel García Acevedo, Tomás J. Perdomo, Gabriel Terra, Enrique Ayala, Víctor Pérez Petit, Ramón P. Díaz, Mario Berro, Samuel Arcos Ferrand, Pedro F. Alburquerque, Víctor Stewart y Carlos Martínez Vigil.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — De-María.

J. Cubiló, **Secretario.**

ACUERDO. Por el que se nombran varios Tenientes Alcaldes de los distritos de los Departamentos del Salto, Florida, Maldonado y Durazno.

En Montevideo, á veintiuno de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto — Tenientes Alcaldes: Del 2.o distrito de la 2.a sección urbana, don Elizardo A. Ipar; del 1.o de la 3.a urbana, don Santiago Quintín Arrieta.

Departamento de Florida — Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 12.a sección, don Sabino Chocha.

Departamento de Maldonado — Teniente Alcalde del distrito "Los Ceibos" 1.a sección, don Mateo M. Lazo.

Departamento del Durazno — Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 4.a sección, don Ramón Bertalmio.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — De-María.

J. Cubiló, **Secretario.**

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 21 de Octubre de 1912

Trámite—Herederos de Antúnez Maciel en la denuncia de C. Castro, queja. Concurso del doctor Julio Herrera y Obes. Alvarez Saint Ges con Francisco Pérez Santos, incidente Vicente Helguera. Prudencio Páez con la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria". Suc. de Angel Giorello y Angel Giorello é hijos con el Fisco, R. de N. Tres en causas por homicidio, R. de Casación. Doce providencias en causas criminales.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Florida y el de Paz de la 5.a sección de San José solicitan autorización para bajar á la Capital. El señor Juez L. Departamental de Colonia transcribe una denuncia que le ha sido presentada contra el Juez de Paz de la 2.a sección del departamento. El de Maldonado comunica el fallecimiento del Teniente Alcalde don Juan Machado. El del Salto eleva la renuncia de igual funcionario del 2.o distrito de la 2.a sección. El de Artigas la del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección. El de Minas remite una cuenta presentada por los contratistas del adoquinado correspondiente al edificio que ocupa el Juzgado. Antecedentes relativos á la creación de un nuevo distrito en la 3.a sección de Tacuarembó. El Depositario Judicial de Bienes Muebles solicita la cancelación de una fianza. El Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno remite la relación de las consignaciones judiciales practicadas en el mes ppdo. Comunicaciones del Ministerio de Instrucción Pública, respecto á la libertad condicional otorgada á los penados Nicolás Marafiga, José Lorenzo y Lozada, Leoncio Brunengo, Umberto Gaeta, Pedro López de los Santos, Miguel Benítez y Cándido Tasende.

En esta audiencia la Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Nicolás Brun, Carlos Almandós, Florencio Ramos, Antonio Pereira y Pereira, Francisco Jiménez y José Salazar.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 6; relaciones quincenales, 52; Oficios librados, 27; Acuerdos, 2; nombramientos, 8; legalización, 1; Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 16.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 21

Trámite—Juan V. Nicolás, Santiago, Eduardo Calcagno y otros solicitando mensura de un terreno. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Rafael Coli y Enrique Pastorino con José López Saralegui. Félix Martínez, auxiliatoria de pobreza. Una en juicio de disenso.

Interlocutorias — Félix Revello con la suc. de Carlos E. Barros. Tercería del doctor Julio Herrera y Obes.

Definitivas — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas — Una nota de la Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 21

Trámite — Joaquina Delgado de García. Un sumario por pelea y heridas. García y de Liendo Moares. Antonio B. Menafra con Elías Carballo. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias—Adolfo del Campo con Dirección General de Impuestos Directos. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitiva — Un sumario por contrabando.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 21

Trámite — José Donmarco con Pedro Belloso, apelación del Juzgado L. Departamental. Segundo Peracini con Empresa de Tranvías La Comercial. Agustina Longagna de Landi. Incapaz Victoriano Gregorio. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Suc. José Iglesias. Suc. Pedro Debernardis. Andrés R. Holmer con José Scaltrini. Suc. Legris. Intestado Pastor García. Suc. Santiago Coppa. Suc. Margarita Bussi. Andrés Viera con Celedonia Zás. Suc. Fidela Rosas de Comparada. Banco de Crédito con Francisco Pérez García (2). Antecedentes relativos al incapaz G. Soria Fort. Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes con Manuel Pedralbes Cabot. Suc. Napoleón Salvagno. Suc. Ernesto Boutón. Félix Cantón con Constante Pérez. Antonio María López con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Deolinda Correa de Barrios con Empresa de Tranvías La Comercial. Angel Bazán. Comisión Biblioteca de Santa Lucía. Angela Costa de Bertche, Suc. de José Castells Morros. Antecedentes relativos al incapaz Fermín Conte. Test. Flora Silva de Espinosa. José Toja con José Díaz, apelación del Juzgado Letrado Departmental de Canelones. Suc. Isabel Perna de Polleri. Test. Juliana Ramos de Sampere. Suc. María Quintana de Frione. Isabel Perna de Polleri, incidente Fernando Orens. Incapaz Guillermo Livitate. Test. Práxedes Fernández de Silveira (2). Sucesión Cayetano Pino. Suc. José Olivencia.

Interlocutorias—Luis Noziglia con Centro Fabricantes de Ladrillos. Suc. Anselma Martínez de Richard. Suc. Antonio Richard. Suc. Angel Cores. Test. José Garaicochea. Nemesio M. Sanz. Saturno López con Empresa La Transatlántica.

Definitivas—Angel Bazán con Comisión de Biblioteca de Santa Lucía.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 21

Trámite—Suc. Carmen Bianchi de Díaz de Souza y Luis Díaz de Souza. Suc. Felipe Venturino. Angela María Greco. Tristán Morales. Incapacidad Edmundo Rolando. Suc. Eugenio Bouvet, incidente por separado. Test. Francisca Guerra. Suc. Manuel C. de Castro ó Manuel de Castro Cobas. Pedro Ansaldi con suc. Claudio Starico. Micaela Palacio de Portilla con José Palacio. Francisco Spinelli y Cía. con José y Luis Crodara. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Antonio C. Mannise y otros con Artemia Stella, venido en apelación de Paysandú. Indalecia, Gregorio y Juan Bargas con Juan Peirano y Lorenzo Bargas, venido en apelación de Soriano. Suc. Carmen Aguiar de Souza. José González Valdéz. Suc. Amalia Jorge. Sucs. Eugenio Lagarmilla y Rosario Santiago de Lagarmilla. Pedro Gaudiano con Antonio Sbárbaro y Santos Altieri. Suc. Pedro Yade. Vicente M. Carrió con suc. José de Vargas. Suc. Hilda Doste ó Dastes, incidente por separado. Test. Guillermo Coelho.

Interlocutorias — Suc. José Charone ó Chiarone. Suc. Pascual Roberti. Alejandrina Lencina de Silveira con Wilson Sons y Cía. Suc. Desideria Moreira. Vicente Cremante con José N. Pastorino.

Definitivas—Oscar Peixoto de Abreu Lima. Suc. Duilio Bernetta. Rosa Nell de Puppod. Test. Juan Bautista Perfecto Giot. Suc. Elías ó Gustavo Gounoulhou. Tomás Viana con Ramón de las Carreras y otros.

Andrés R. Chipito, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 21

Trámite — Juan Sassoub, test. María Cesárea Gonçalvez de Velázquez contra Braulia Pereira de Silveira. Francisca Costa de Piransola y otros, reivindicación. Colomba Grondona de Piola, incapaz. Juan Morando, test. Isidoro Sosa y Dolores Hernández de Sosa, sucs. Alejo Laurie, suc. María Maschi, artículo 115 del Código Civil. Teresa Andrea Prade, menor. Dionisio Cedrés contra Ramón López, reivindicación. Apertura del testamento de José López Saralegui. Bernardina Rodríguez, incapaz. Ana Santa Cruz de Quiles, suc. Julia Rocibin de Varzi, suc. Zelmira Arocena de Terra con José Suárez, ejecución de hipoteca. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva sucs. Angel Muniz suc. Juan Villalengua contra Manuel Oheda, cobro de pesos. Miguel Birriel sucesión. Matilde Ellauri test. Juan Coll, artículo 115 del Código Civil. Inés de Freitas de Olivera, venia. Juan M. Mouret, venia. Camilo Barbieri test. Juliana Irigoin Lacuesta contra Agustín Turné ó sus sucesores, prescripción. Antonio Vicente Linardi test. José Antonio Ferreira contra Francisco Calone y Juan Hardoy ó Arday, denuncia de obra nueva. Luis C. Graffigna contra la suc. María Isabel Barbosa de Bana, cobro de pesos. Santiago Nuñez incapaz. José Faroppa, deduciendo tercería de dominio en autos seguidos por Santiago y José M. y Antonio M. Guillo contra Guido Albertini, ejecución de hipoteca incidente por costas. Juan José Rocha. Rosa González Amaro. Carlos Rocha. Leandra Amaro. Bernardino Rocha y Josefa Mairana sucs. Exhorto del Juzgado de primera instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, librado en autos Fisco Nacional con Nicolás Mihanovich y Cía., daños y perjuicios. Exhorto del Juzgado de primera instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, librado en los autos sucesorios de Juan José Benet. Fermina Suárez contra la suc. María Isabel Barbosa de Baud, cobro de pesos. Manuel Francisco y María Isabel Peruchena contra la test. de Melitón María Nuñez, nulidad de testamento. María Vacca menor. Tomás Larralde contra Antonio Larrea reivindicación. Suc. Nicolás Baldora contra la suc. Benjamín Ellauri; cobro de pesos. Juan B. de los Santos contra Luis Ximénez, daños y perjuicios. Credit Foncier del Uruguay contra Vitalia Jauregui y Dominga Cobianchi de Baliñas ejecución de hipoteca.

Interlocutorias — Francisco Sosa contra la testamentaría de Bernardino D' Araujo Pereyra, cobro de pesos. Salvador Tajes suc. Demetrio Stromafi suc. Alberto Mascheroni, sucesión.

Definitivas — Juan Peluffo de Ayala, venia. Santiago Omar, auxiliatoria de pobreza para litigar con H. Dick de Mauwell. Santiago Perrone suc. Juan Brescia contra Teófilo M. Sánchez, amparo de posesión, apelación del Juzgado Letrado de Maldonado.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 21

Trámite — Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre prolongación de la línea hasta Río Grande. Juan y Cornelio Martins da Silva solicitando declaración fiscal. Test. Práxedes Fernández de Silveira, impedimento. El Fisco con suc. Harriegue y Enrique Pera. El Fisco sobre mensura, deslinde y amojonamiento de un campo en el Arapey. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con Salvador Gómez y otros, 2. Dirección General de Aduanas con Francisco Pazos Iglesias. Ricardo de la Rosa con Uruguay Manganese Company. Manuel Ibarbucea con Fisco. María Teresa C. Amorín de Carvalho y sus menores hijos con el Estado. El Estado sobre expropiación de acciones del Banco Hipotecario del Uruguay. Carolina Doto de Donamari, declaración fiscal. Tomás Berreta, denuncia. María Correa de Martínez, declaración fiscal. Virginia Martínez de Legris con el Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Jerónimo Iturralde.

Interlocutorias — El Fisco con Dolores Martins de Contreiras y suc. Contreiras, incidente doctor Luis de Vila.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con Christophersen Hnos. (Vapor Riva).

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 21

Trámite—Pedro Baranzano Gilio, título Melogno y Brie, concordato. Ambrosoli Brito Foresti Rolando y Cía. con Andrés L. Marinoni. Bernardino C. Núñez, concordato. Juan B. Sanonati con Pablo Guazzoni. Bartolomé Candamil con Salgado y Cadenas. Rodríguez y Smith con Eduardo L. Sanguinetti. Villamajó Hnos. con T. Alonzo. Storace y Cía. con J. y A. Martini. Hermann Kraff y Cía. con Misillo Hnos. Engelbert Hardt y Cía. con Isidro del Río. Exhorto del Juzgado de Distrito de Uruguayana, Estado de Río Grande del Sud, Brasil en los autos A. Nazabal con C. Fuentes y otros. Llambías de Olivar y otros en autos Jover y Cía. concordato. Los señores F. Revello Hnos. con S. Rolleri. M. Pazos con Carlos Sáenz de Zumarán. P. J. Goano con Antonio Varela. F. Fresero con J. Guillidoro y otro. E. C. Echeverry con R. Forcella. Banco Español del Río de la Plata con A. Soininen. O. Pigni con M. García.

Interlocutorias—Compañía de Seguros Sun Insurance Office con R. Reyes. A. O. Galigariz con Salvo, Campomar y Cía.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 21

Trámite—Juan V. Calcagno con Julio Meillet. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Juan Banfi con Pedro Figlino hijo. Lorenzo González Vázquez con Simón J. Gigrio. Campomar H. Armanino y Cía., matrícula. Domingo Desio con el Banco Francés. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Leoncio de León con Smith y Cía. Alberto Quintín Dall'Orso con Maumus y Dodero.

Dos providencias reservadas.

Interlocutorias—Corta Hnos. concordato. Incidente Banco de Galicia.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 21

Trámite — Donssinagne de Elío Elío Martina con José Cande. Sarasola Pedro

con Pablo Bañales y otro. Oses Jesús con Dolores Gabriel. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber autorizado al doctor Wenceslao Silva para ejercer la profesión de escribano. Soto Hnos. con Esteban Garat. Pérez Antonio deduciendo tercería en autos Antonio Demarco con P. Faraone. Silva Carmelo con Juan Bellini. Rivas Armando ciudadanía. Reymond Alejandro con Tomás J. Mariano Howard. Urtarán María y otros, denuncia. Grobli Emilio con Urbana Bravo. Danesse Domingo con María Robilota. Veiga Pérez Manual con Vicente Moceres. Vila, Paula con Jorge M. Spikermann. Herrero y Espinosa Manuel y otro sucs. Oficio del Juzgado Letrado de 2.o turno. Dousinague de Elío Elío Martino con José Caride. Dardatti Delfina con Carlos Babini. Exhorto de Buenos Aires. Seis Dedos José Ramos, emancipación. Sardá Alberto con Luis Alfredo de Arteaga. Caprario Luis y Carmen Mosso, sucs. Marichal Benito con María Astengo. Díaz Cirilo con Cesarina Busso. García Manuel con Guillermo Sobri Carrillo.

Interlocutorias — Demicheri Florencio, conc. Oses Jesús con Dolores Gabrieli. García Julio con Francisco Barreiro. Juarez de Cibils Dolores, venia. Gomeza Juana con Pablo Buzetti.

Definitivas—Acosta Pedro F. Spur Guillermo artículo 115 Código Civil. Rotomino Rafael rectificación de partidas. Goliá María Antonia artículo 115 Código Civil. Rey María solicitando una información. Villa Benito. Arismendi Antonio, ciudadanía. Quereilhac Bertrán, rectificación de partidas.

Reservadas—Cinco.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Badano María con José Cassinarco. Bianchi Angela. Martínez Pilar. La suc. de Francisco Caldeiro con Antonio Iglesias. Urair (hijo). Serapio con Emilio Bonifacio. Lamarque Eduardo con Raúl B. Berro. Pereyra Núñez, Enrique Mariano y Juan Manuel con suc. A. Lapido. Muñoz Melitón con Carlos Ricci (2). Vicente Grosso con Clorinda Laurente. Oficio de la Alta Corte de Justicia (2). Del Río Isidro. López Eduardo con Nicolás Calcagno. Oribe Matilde y Segunda Alvarez Conde. De Agostini Pascual con Carlos Damionte. Farías Carlos y Emilia Rivaray. Francisco Gómez con Vicente Scalfi. Borrás de Puyol Elvira y Jeremías Bianchi con Banco de Crédito.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este del Continente.
Temperatura baja lentamente.
Dominan vientos moderados y fuertes del Este al Sur en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 685 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias. Agua caída en milímetros: Montevideo, 4; Rocha, 4; Rivera, 13, y en Paso de los Toros garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.35.
Temperaturas: normal 15°60, á la intemperie 22°80, máxima 16°10, á la intemperie (sol) 26°80, mínima 13°00, á la intemperie 15°60.
Viento E. S. E., 23 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 km. á las 9 1/2 a. m.
Tensión del vapor de agua: 11.10, humedad relativa 84.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 19.14.
Cloro libre por litro, gramos 11.60.
Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 20 de Octubre de 1912

A. Devoto, María De Cacciatori, José Echezzareta, Lorenzo Fascioli, José Grim, Vicente Bazzini, José Berrutti, Pedro Calvi, Pedro Bigatti, Domingo Barbo, Juana Daguer, José Perrone, Pedro Perrone, Jaime Cuyas, Juan De Lorenzo.

Día 21

Esteban Elena, Carlota Z. de Rivera, Orestes Rogliardo, Antonio Beisso, Domingo Montaldo, Eugenio Rousse, Isidra Gogorza, Arturo Cheroni, Antonio Facelli, Orestes Agosti, Juan P. Staricco, Julio Berutti, Juan Carrara, Guillermo Moya, Domingo Cuadra, Esteban Ciccolo, Eduardo Capurro.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 21 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Noviembre.	70 80
9.400	ídem ídem	70 60

Empréstito de Conversión

1.865	al contado	95 —

Títulos Hipotecarios serie M

30.000	para fin de Noviembre.	95 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Noviembre.	70 70
14.100	ídem ídem	70 70
9.400	ídem ídem	70 70
14.100	ídem ídem	70 70
9.400	ídem ídem	70 70
9.400	para fin de mes . .	71 10
9.400	ídem ídem	70 10
9.400	ídem ídem	70 10
23.500	para fin de Noviembre .	70 70
14.100	para fin de mes . . .	71 10
4.700	ídem ídem	71 20
23.500	para fin de Noviembre .	70 80
9.400	ídem ídem.	70 70
14.100	ídem ídem	70 80
9.400	ídem ídem	70 80
4.700	ídem ídem.	70 80
4.700	para fin de mes . . .	71 20
4.700	para fin de Noviembre .	70 80
4.700	ídem ídem	70 80
4.700	ídem ídem	70 90
9.400	para fin de mes . . .	71 30

Empréstito de Conversión

932 50	para el 22 de Octubre .	95 —
932 50	ídem ídem	95 —
932 50	ídem ídem	95 —
3.730	ídem ídem	95 —

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes . . .	55 —

Títulos Hipotecarios serie I

1.500	para el 22 de Octubre .	95 20

Títulos Hipotecarios serie L

2.000	para el 22 de Octubre .	94 80
1.000	al contado.	94 80
2.100	para el 22 de Octubre .	94 80
5.000	ídem ídem	94 80
2.800	ídem ídem	94 80
4.500	ídem ídem	94 80
10.000	ídem ídem	94 80

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	para fin de mes . . .	94 90
10.000	para fin de Noviembre.	95 50
10.000	ídem ídem	95 50
20.000	ídem ídem	95 50
12.000	para el 22 de Octubre .	94 70
20.000	para fin de mes . . .	94 90
10.000	ídem ídem	95 —
10.000	para el 22 de Octubre .	94 80
5.000	para fin de mes . . .	94 90
5.000	para el 22 de Octubre .	94 80
2.000	ídem ídem	94 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 22 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Corintic, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 8 a. m.	Central. 7 a. m.

Justin, inglés, para Ceará, Pará y Manaos, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	Central. 2 p. m.

Cap Ortegal, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	Central. 2 p. m.

Vestris, inglés, para Santos, Río de Ja-

neiro, Bahía, Trinidad, Barbadas y Nueva York, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Octubre de 1912

Ramón García, español, 42 años, casado, Cerro Largo 541.
Víctor Muru, oriental, 11 meses, Cerro Largo 345.
Carmen Escobar de López, oriental, 18 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Larrouturou, francés, 39 años, casado, Madrid 48 a.
Teresa Rosa Castelnuovo, oriental, 9 meses, Democracia 62.
Jerónimo Pitto, italiano, 67 años, casado, Juan Carlos Gómez 1513.

Día 21

Petrona Vilaza, oriental, 5 años, Miguelete 174.
María Mercedes Morín, oriental, 18 meses, Asilo Larrañaga.
Ramón Beltrán y Roca, español, 13 años, Orillas del Plata 225.
Un feto, Yatay 17.
Ramón Parado, oriental, 28 años, soltero, Carcel Penitenciaría.
Casiano Bustos, argentino, 41 años, soltero, Hospital Maciel.
Lumen Virya Cabezudo, oriental, 3 años, Lima 19.
Tomás Almada, oriental, 36 años, casado, Durazno 122.
Juan Bautista Oliva, oriental, 57 años, casado, Colonia 489.
Un feto, Plaza Zabala 41 c.
Damiana Rama de Barreto, oriental, 47 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Modesto Martí, español, 59 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eugenio Correa, oriental, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Gatti, italiano, 58 años, casado, Hospital Vilardebó.
Angélica Arteche, oriental, 16 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Félix González Aguiar, oriental, 38 años, soltero, Canelones 293.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

34.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 21 de Octubre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 30 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Enciso, Saldaña, Lenzi, Arena, Ferrer, Repetto, Astigarraga, Areco, Accinelli, Albín y Gomensoro.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Pérez Olave, Fleurquin y Otero.

Con licencia, los señores: Espalter y Castro.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

Señor Areco — Pido la palabra.

Hace pocos días la Cámara de Diputados remitió con sanción un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica la planilla de alquileres del Poder Judicial, y se le agrega un artículo en el que se determina la cantidad de tres mil pesos, destinados á costear el mobiliario del Juzgado Departamental de segundo turno, de reciente creación, y de la Oficina Actuaria del Juzgado Nacional de Hacienda.

Está funcionando el Juzgado Departamental de segundo turno y la Oficina Actuaria del Juzgado de Hacienda con muebles que, como es notorio, se están debiendo, y como es sabido— resulta del mensaje que expresamente pido se lea, si el Senado apoya la moción que voy á hacer para que se trate ese asunto en la sesión de hoy — que el rubro de alquileres establecidos por la ley de Presupuesto no satisface las cantidades que realmente se pagan, son mucho menores; hay un déficit mensual que se está pagando con eventuales del Ministerio, y es necesario regularizar esa situación.

Me parece, por esas circunstancias, que es un asunto de sencilla resolución, por cuyo motivo hago moción para que se trate en la presente sesión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase el mensaje del Poder Ejecutivo y el proyecto.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 6 de 1912.

Honorable Asamblea General:

Con el nuevo ejercicio en curso, han caducado diversas resoluciones disponiendo la liquidación mensual de partidas complementarias de los recursos que el Presupuesto vigente hasta el año económico ppdo. destinaba al pago de las erogaciones procedentes del arrendamiento de varios edificios ocupados por Autoridades Judiciales, habiéndose ajustado la Contaduría General, al abonar las planillas respectivas, á las disposiciones de la nueva ley que rige para el actual ejercicio.

Como los fondos que ésta acuerda para el objeto expresado, son también insuficientes, no ha sido posible cumplir con regularidad el importe de los alquileres correspondientes á la Excma. Alta Corte de Justicia, Juzgado Letrado del Crimen, Departamental de 1.er turno y Civil 1.er turno, que adeudan aún una parte de los arrendamientos por Julio y Agosto últimos, los que no se han podido chancelar con otros rubros asignados al Poder Judicial, por hallarse expresamente afectados á otros destinos.

Tratándose de gastos inevitables, y dada la necesidad perentoria de no prolongar esta situación que puede irrogar serios perjuicios á importantes servicios públicos, el Poder Ejecutivo resolvió contribuir con los Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública á enjugar dichos déficits, reservándose hacer efectivo el reintegro de las cantidades que se inviertan con los fondos que acuerde Vuestra Honorabilidad, si merece su sanción el proyecto adjunto.

Por él se amplían las partidas respectivas, de la ley vigente, en las proporciones necesarias, á fin de que la Administración de Justicia se halle habilitada para solventar con regularidad los compromisos de la referencia, y queden así regularizadas definitivamente las cosas.

Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para subsanar una omisión.

El Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno y la nueva Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, recientemente creados, no disponen de asignación alguna para gastos de instalación y mobiliario.

El proyecto fija la cantidad de tres mil pesos con ese fin, la que permitirá la adquisición de todos los elementos indispensables al funcionamiento de ambas reparticiones, que en las circunstancias actuales se encontrarían poco menos que imposibilitadas para desempeñar decorosamente sus cometidos.

El Poder Ejecutivo, al incluir este asunto, de evidente urgencia, entre los que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias, agrega, como elemento informativo, copia de la relación que tuvo á bien remitirle la Excma. Alta Corte, y se complace en ofreceros las protestas de su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Modifícanse en la forma que á continuación se expresa los siguientes rubros que fija para alquileres la ley de Presupuesto en la planilla del Poder Judicial:

Excma. Alta Corte de Justicia	$	5.400 00
Juzgados Letrados del Crimen	"	3.600 00
Juzgado Letrado Departamental de primer turno	"	1.800 00
Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno....	"	1.560 00
Total	$	12.360 00

Art. 2.o La precedente planilla regirá desde el 16 de Julio último, quedando autorizado el Poder Ejecutivo á reintegrar con fondos de la misma los que se hubieran tomado de Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública, para pago de los expresados alquileres.

Art. 3.o Señálase la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00), por una sola vez, para la instalación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno y adquisición de mobiliario con destino á la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Octubre de 1912.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El 4.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Si se aprueba...

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para establecer los Institutos de Geología y Perforaciones y el de Química Industrial.

Léase.

Señor Lenzi—Hago moción para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general, leyéndose solamente el informe.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión.

Se va á votar si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Encontrándose en antesadas el señor Ministro de Industrias, se le va á invitar á pasar á sala.

(Entra el señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo).

Léase el informe.

(Se leyó):

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

La Comisión de Fomento aconseja la sanción de los proyectos de ley venidos

de la Honorable Cámara de Diputados sobre creación de los Institutos de Geología y de Química Industrial.

Las vastas proyecciones que esos dos asuntos ofrecen no podrán escapar á la alta apreciación de los señores senadores, especialmente si tienen en cuenta los planes de acción y de desarrollo de cada Instituto y que constan en los documentos que acompañan como antecedentes explicativos á este informe.

La Comisión abriga la esperanza de que los gastos hechos para llevar adelante estas dos nobles iniciativas serán ampliamente remunerados en forma de progreso, de aumento efectivo de producción y de riqueza.

Habrá, probablemente, tropiezos y errores de detalle en la ejecución, como los hay siempre en casos de esta naturaleza y son, por lo tanto, de prever; por eso mismo, siguiendo el criterio adoptado con otros proyectos, la Comisión evita el hacer observaciones y el colocar obstáculos en el camino, prefiriendo, como mejor y más patriótica política, acompañar, facilitar y animar con buenos augurios.

Sala de la Comisión, Montevideo, 3 de Octubre de 1912.

Francisco Accinelli. — Manuel B. Otero.

(El proyecto cuya lectura se suprimió es el siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias.

Art. 2.o Este Instituto se instalará en un terreno cuya ubicación y extensión mejor consulte sus necesidades, á juicio del Poder Ejecutivo, declarándose de utilidad pública la expropiación respectiva.

Art. 3.o Para los gastos de expropiación y construcciones destínase la cantidad de ochenta mil pesos.

Art. 4.o El Instituto de Geología y Perforaciones tendrá el siguiente presupuesto:

Un Director	$	4.800
Un Geólogo adjunto	"	3.600
Un Ingeniero de minas	"	3.600
Un Ayudante técnico	"	2.400
Un Agrimensor	"	2.400
Un Auxiliar de Secretaría	"	720
Un Químico	"	2.400
Un Ayudante del Químico	"	720
Un Portero	"	360
Mecánicos y peones	"	2.000
Gastos de funcionamiento anual	"	2.000
Gastos de locomoción (á dar cuenta)	"	5.000
Laboratorios y colecciones (por una sola vez)	"	12.000
Instalación y mobiliario del Instituto (por una sola vez)	"	2.000

Sección Perforaciones

Un Ingeniero experto en perforaciones	$	3.600
Dos Ayudantes expertos en perforaciones, á $ 1.500	"	3.000
Cinco Maquinistas, á $ 1.200	"	6.000
Sobrestantes y peones	"	5.000
Gastos de funcionamiento anual, materiales y repuestos, transportes y combustibles	"	20.000
Para compra de perforadoras, con fines geológicos y de irrigación, material, tiendas desmontables, útiles, herramientas, vehículos, animales para transporte, instalación de taller mecánico, etc. (por una sola vez)	$	80.000

Artículo 5.o Los empleados de la Sección Perforaciones harán exclusivamente sus trabajos sobre el terreno en los sitios y de acuerdo con las instrucciones que se les comuniquen.

Art. 6.o Quedan prohibidas las denuncias de minas en un radio de cinco kilómetros de donde se verifiquen exploraciones por cuenta del Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 19 de Diciembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente—En discusión general.

Se va á votar.

Si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 6.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 7.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el otro proyecto.

Señor Accinelli — Hago moción para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general, porque se va á leer en la particular.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Canelones.

Se va á votar, si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(El proyecto cuya lectura se suprimió es el siguiente:)

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un Instituto de Química aplicada adscripto al Ministerio de Industrias y que tendrá como cometido principal el asesorar al Ejecutivo respecto al aprovechamiento industrial de los productos naturales, indicar las mejoras necesarias en las industrias ya establecidas en el país, pronunciándose sobre la conveniencia de implantar otras nuevas y proporcionar á los industriales, todos los datos é informes útiles relacionados con sus explotaciones.

Art. 2.o El Instituto de Química Industrial se instalará en el mismo terreno que se destine al de Geología y Perforaciones, quedando comprendido el costo de su construcción en la suma que se destine á aquél.

Art. 3.o El Instituto de Química funcionará con arreglo al siguiente presupuesto:

Un Director	$	4.800
Tres Químicos, á $ 3.000	"	9.000
Un Ayudante técnico	"	2.400
Un Auxiliar	"	840
Un Conserje	"	360
Tres Peones, á $ 360	"	1.080
	$	18.480
Gastos de funcionamiento anual	"	1.800
Instalación de laboratorio, biblioteca, aparatos y mobiliario (por una sola vez)	"	10.000

Art. 4.o Oportunamente, y previo informe del Director del Instituto, el Poder Ejecutivo solicitará los fondos que sean necesarios para ampliar sus servicios, siempre que los trabajos que se le encomienden así lo exijan.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevidéo á 24 de Septiembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente—En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 3.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie
—(Afirmativa).
Léase el artículo 4.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 5.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 6.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.
Se va á votar si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Ha terminado la orden del día.
Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.
(Así se hizo).
(Eran las 4 y 50 p. m.).

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 22 de Octubre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario.
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08.
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto que se ha prorrogado el plazo para el pago hasta el 15 de Noviembre venidero para las propiedades empadronadas hasta el Bulevar General Artigas y Villa del Cerro y para las no empadronadas en el resto del Departamento. — Montevideo, Octubre 19 de 1912. — *La Dirección.*

861-v.oct.26.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de ciento treinta y cinco mil kilos de alambre de hierro galvanizado de tres milímetros, destinado á la construcción y reconstrucción de las redes telefónicas policiales de Río Negro, San José, Soriano y Cerro Largo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 30 del corriente á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas en caso de no encontrarlas aceptables. — Montevideo, Octubre de 1912. — *La Secretaría.*

860-v.oct.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 de Octubre de 1912, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARROZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 34, y doña AMPARO MENÉNDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Avilez), domiciliada en la calle Uruguay número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de este Departamento y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

980-v.oct.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CANFIELD (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 589, y doña JOSEFA GONZÁLEZ DÍAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río Negro número 146 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

981-v.oct.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUTIÉRREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 19, y doña VICTORIA AVELINA BURONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

982-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MERILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Piedras número 36, y doña PLACERES LINARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Paria número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

983-v.oct.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENLLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 150 y doña ROSA YANIERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

984-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza,* Actuario

862-v.en.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manozos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 603 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*Antonio García.*

865-v.nov.14.

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Rovella las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Aurora número 64 (Paso Molino) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*Víctor Rovella.*

863-v.nov.14.

Almacén vendido

Participo que he prometido vender á don José C. Brito el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en este pueblo, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y pagar hasta el día de hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1912.—*Miguel J. Salomón. — José C. Brito.*

859-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Musso y Boero, en el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 121 y 123 de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Boero. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Musso y Boero.*

858-v.nov.22.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de "trescientos cincuenta revólvers" con cananas y "quince mil cartuchos", de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 18 de Noviembre de este año, á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1912. —*El Secretario.*

841-v.oct.30.

Consejo Penitenciario

Llámase por segunda vez á propuestas para la provisión de leche á los establecimientos que dependen de la Corporación, según el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Consejo, calle Convención número 87.

Las propuestas se recibirán el viernes 25 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Octubre 18 de 1912.—*El Secretario.*

848-v.oct.25.

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento respectivo, se llama á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría de la Asistencia Pública sus solicitudes extendidas en el sellado corespondiente, hasta el 31 de Enero de 1913.

El reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría (calle Rincón número 416) á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 10 a. m. á 6 p. m.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del referido reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Febrero de 1913.— Montevideo, Octubre 16 de 1912.—*La Secretaría General.*

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de 500.000 "márchamos" para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Octubre 17 de 1912.—*La Dirección.*

844-v.nov.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, entre aspirantes mujeres, para proveer la Dirección de la "Escuela al aire libre", á instalarse en el local ofrecido por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, con arreglo á las bases especiales que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., advirtiéndose expresamente que el cargo tiene carácter precario, en virtud de tratarse de un ensayo y de empleo no presupuestado.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 5 p. m. —Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

734-v.oct.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1522



THE TURKISH CIGARETTE FACTORY'S

PÈRA CIGARETTES

DEPOT 15a NEW BOND ST. LONDON. W.

MADE IN OUR FACTORY 53, GREAT MARLBOROUGH STREET, LONDON, W.

Con fecha 31 de Agosto de 1912, los señores Eduardo Coper é hijo, apoderados del señor Reshid Sadi (Bey), que comercia bajo la razón de The Turkish Cigarette Factory, establecido en Londres (Inglaterra), y en Bostandjd cerca de Constantinopla (Turquía), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

854-v.nov.7.

ACTA N.o 1516



Con fecha 30 de Agosto de 1912, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL RIFEÑO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a. á 55.a — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

852-v.nov.7.

ACTA N.o 1530

Con fecha 7 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Howard R. Clark, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SOCIEDAD INTERNACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

853-v.nov.7.

ACTA N.o 1546

Con fecha 12 de Septiembre de 1912, los señores Hermann Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

"DIXI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

761-v.oct.25.

ACTA N.o 1587

Con fecha 2 de Octubre de 1912, el señor Agustín Pin, por los señores Zerboni y Bergamino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FHONO D'ART"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

840-v.nov.6.

ACTA N.o 1574



Con fecha 26 de Septiembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, autorizado por los señores Bohler hermanos y Cía. Sociedad Anónima, establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"GNOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 8.a, 16.a, 25.a y 32.a.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

817-v.nov.2.

ACTA N.o 1573

Con fecha 26 de Septiembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, autorizado por los señores Bohler Hermanos y Cía., Sociedad Anónima, establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"BOEHLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 16.a, 17.a, 19.a, 25.a, 31.a, 32.a y 35.a.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

816-v.nov.2.

ACTA N.o 1528

Con fecha 7 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Sociéte Anonyme Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", de Herstal (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"BROWNING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

839-v.nov.6.

ACTA N.o 1559

Con fecha 23 de Septiembre de 1912, la sociedad anónima "Cervecería Montevideana", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KAISER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

786-v.oct.28.

ACTA N.o 1539

Con fecha 11 de Septiembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Lunkenheimer Company de Cincinati, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"LUNKENHEIMER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, clases 16.a, 18.a, 22.a y 32.a.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

810-v.nov.2.

ACTA N.o 1540

Con fecha 11 de Septiembre de 1912, el señor Alejandro. T. Darragh, apoderado de The Lunkenheimer Company de Cincinati, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"LUNKENHEIMER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 18.a, 22.a, 32.a y 42.a—Montevideo, Octubre 15 de 1912.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

811-v.nov.2.

ACTA N.o 1542

Con fecha 11 de Septiembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Lunkenheimer Company de Cincinati, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"LUNKENHEIMER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 18.a, 19.a, 21.a y 22.a. —Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

813-v.nov.2.

ACTA N.o 1527

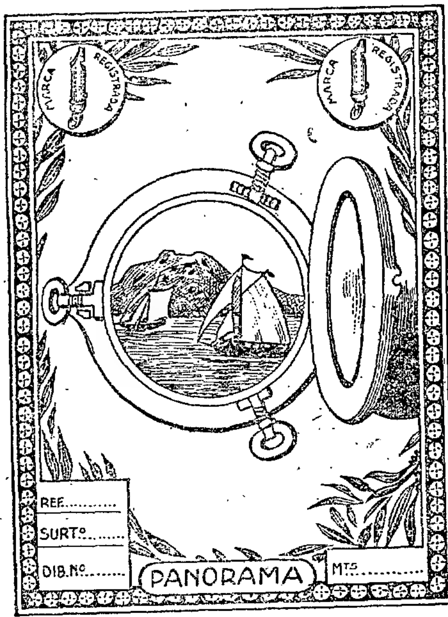
Con fecha 7 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Sociéte Anonyme Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", de Herstal (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"F. N."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

838-v.nov.6.

ACTA N.o 1459

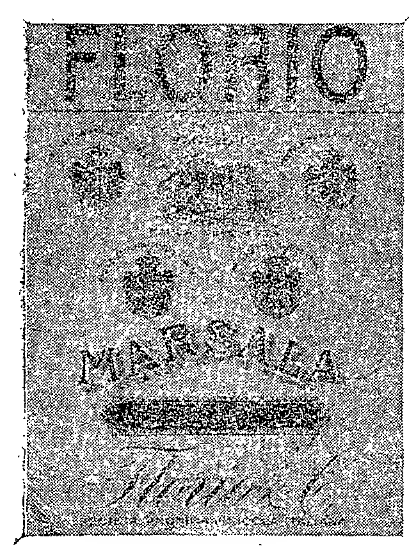


Con fecha 29 de Julio de 1912, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANORAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 833-v.nov.5.

ACTA N.o 1533



Con fecha 9 de Septiembre de 1912, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima Vinícola Italiana Florio y Cía., de Milán, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 830-v.nov.5.

ACTA N.o 1534



Con fecha 9 de Septiembre de 1912, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima Vinícola Italiana Florio y Cía., de Milán, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 831-v.nov.5.

ACTA N.o 1552

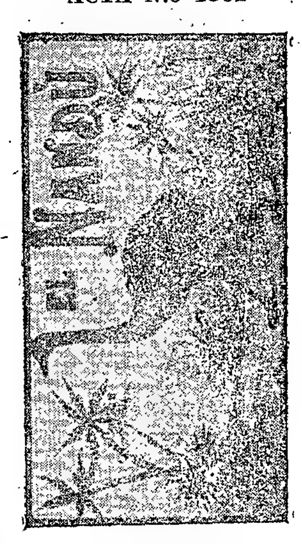


Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y C.o, de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"FENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 832-v.nov.5.

ACTA N.o 1561



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

EL ÑANDÚ

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 834-v.nov.5.

ACTA N.o 1572

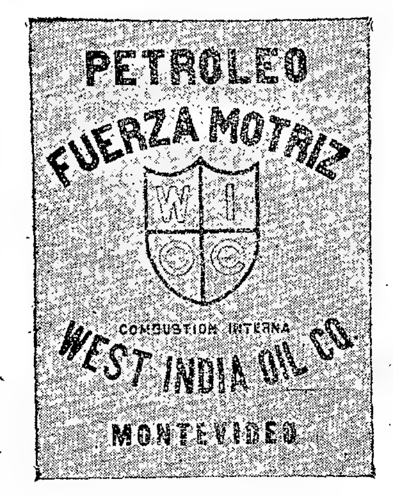


Con fecha 26 de Septiembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, autorizado por los señores Bohler Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca

"MORTERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 8.a, 16.a, 17.a y 32.a.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 815-v.nov.2.

ACTA N.o 1536



Con fecha 10 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, apoderado de la West India Oil Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección 797-v.oct.30.

ACTA N.o 1551



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA JUSTICIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 796-v.oct.30.

ACTA N.o 1492

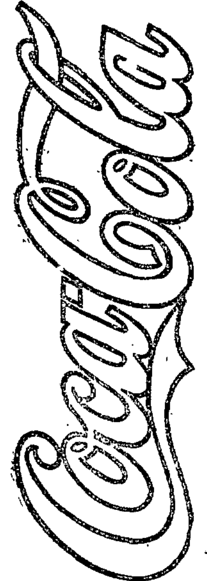


Con fecha 14 de Agosto de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía. Ltd., de Glasgow (Escocia), han solicitado en registro de la marca:

"DEXTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 80.a. —Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 747-v.oct.23.

ACTA N.o 1503

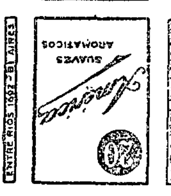


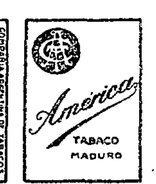
Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Coca Cola Company", de Atlanta, Estado de Giorgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"COCA-COLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 60.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
763-v.oct.25.

ACTA N.o 1529





Con fecha 7 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Argentina de Tabacos Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
764-v.oct.25.

ACTA N.o 1521



Con fecha 31 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de el señor Antonio Monteiro de Castro Portugal, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
766-v.oct.25.

ACTA N.o 1501



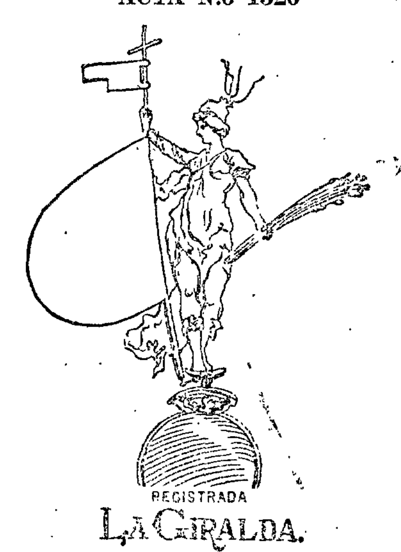
El Alambrador.

Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Felten y Guilleaume Carlswverke Actien Gesellchaft, de Mülhenia á Rh. (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"EL ALAMBRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
767-v.oct.25.

ACTA N.o 1520

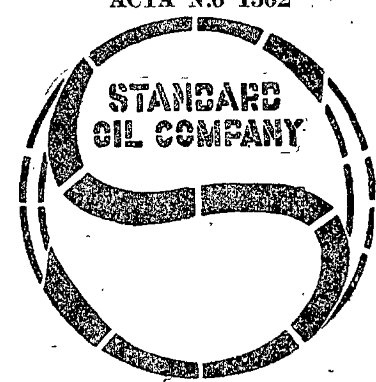


Con fecha 31 de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GIRALDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
745-v.oct.23.

ACTA N.o 1502



Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Oil Company, New Jersey Corporation", de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca.

"S. BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
746-v.oct.23.

ACTA N.o 1584



Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores E. Fynn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
755-v.oct.24.

ACTA N.o 1535



Con fecha 10 de Septiembre de 1912, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TENAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
744-v.oct.23.

ACTA N.o 1500



Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Wilmington Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN RIFLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
765-v.oct.25.

ACTA N.o 1545

Con fecha 12 de Septiembre de 1912, los señores Hermann Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EUSKIRCHEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
762-v.oct.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1562

Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRIOLLOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

835-v.nov.5.

ACTA N.o 1541

Con fecha 11 de Septiembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Lunkenheimer Company de Cincinati, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"LUNKENHEIMER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 18.a, 22.a y 32.a.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

812-v.nov.2.

ACTA N.o 1543

Con fecha 11 de Septiembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Prest-O-Lite Company de Indianopolis, Indiana, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"PREST-O-LITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 19.a, 22.a, 25.a y 39.a.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 814-v.nov.2.

Comisión de Estaciones Agronómicas

CAMPOS EN EL DURAZNO

Pedido de ofertas de venta

La Comisión de las Estaciones Agronómicas deseando adquirir un campo en el Durazno para sede de una de las Estaciones, solicita ofertas de venta de mil hectáreas en el precitado departamento, cerca de la vía férrea y con tierras altas para agricultura.

Las ofertas se reciben por escrito en la Secretaría de la Comisión, Juan Carlos Gómez 1464 (antes 56), todos los días de 1 á 7 p. m.—*Carlos del Castillo*, Secretario. 784-v.oct.28.

Semillero y Vivero Nacional

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda vez, para las refacciones á efectuarse en los galpones existentes en el Semillero y Vivero Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho establecimiento, situado en Toledo (Departamento de Canelones).

El plazo para la presentación de las propuestas venee el día 22 del corriente á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados ó representantes que concurran á dicho acto. —Toledo, Octubre 14 de 1912.—*A. Arechavaleta*, Secretario-Contador.

799-v.oct.22.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de 10.225 metros y 600 decímetros cúbicos de pedregullo para recargar el trozo del camino carretero de Toledo á Pando (9 kilómetros 296 metros.

Llámase á licitación pública para la provisión de 10.225 metros 600 centímetros cúbicos de pedregullo para recargar el trozo de camino carretero de Toledo á Pando (9 kilómetros 296 metros), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

843-v.nov.11.

LLAMADO A LICITACION

Reconstrucción de la azotea de la Comandancia Territorial de la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la reconstrucción de la azotea de la Comandancia Territorial de la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

748-v.oct.22.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación en el edificio de la Jefatura Política del Departamento de Flores

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras ampliatorias en el edificio de la Jefatura Política de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Departamento de Flores todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 4 del mes de Noviembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 2 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

725-v.nov.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal del Departamento de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Intendencia Municipal del Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Flores todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 25 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 23 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 652-v.oct.25.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra)

Llámase á licitación pública para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

446-v.oct.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de mil pares de polainas de tropa, mil jergas y quinientos cojinillos.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m., del día jueves 24 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 7 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

772-v.oct.24.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini*, Secretario.

800-en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho á locación de sillas en la rambla, playa, plazas, plazuelas y jardines en Los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día viernes 25 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Sección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que exhibirá á los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Fco. de Viana.*

851-v.oct.25.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle 8 de Octubre entre la Avenida General Garibaldi y la calle Morales que desde esta fecha hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa calle en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Octubre 12 de 1912. — *La Dirección.*

798-v.oct.22.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta oficina llama á licitación pública para la provisión de cuarenta y cinco uniformes de verano para la Banda Municipal, compuestos de blusa de paño azul oscuro, pantalón del mismo color con franja gris perla y gorra prusiana bordada en plata, para los músicos, y en oro y barbijo, para los tres directores; de treinta y ocho uniformes para porteros de la Municipalidad, compuestos de saco con botones plateados, pantalón y chaleco de paño azul marino y gorra con las iniciales que se indican; de cinco uniformes para "chauffeur", iguales á los en uso, de paño gris oscuro, compuestos de blusa, pantalón, chaleco y gorra con iniciales; y de treinta y nueve trajes para guardianes compuestos también de saco, pantalón, chaleco y gorra de paño gris, con las iniciales "I. M", todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina hasta el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. Montevideo, Octubre 15 de 1912. — *Ricardo E. Jannicelli*, Jefe.

821-v.oct.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.*

845-v.en.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912.—*La Administración.*

809-v.nov.16.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*

802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa

días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*
620-v.dic.20.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*
416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*
415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*
374-v.nov.19.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la pavimentación con macadam y cunetas de adoquín, de 2.497 metros y 93 centímetros lineales, en las calles que á continuación se expresan: Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril; La Rosa, entre Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25 de Agosto; General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.
Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina en sellado de 2.a clase, hasta el 11 de Noviembre próximo á las 3 1|2, y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.
Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos, en la Secretaría y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.
Las propuestas serán consideradas por la Municipalidad aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso. — Melo, Octubre 1.o de 1912. — P. A.: *Plinio L. Vianna*, Secretario.
777-v.nov.11.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

La Intendencia Municipal autorizada por la H. Junta Económico-Administrativa del Departamento, llama á licitación amplia, por segunda vez, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio de los Corrales de Abasto, con sujeción al pliego de condiciones particulares y planos que se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia, á disposición de los interesados que deseen consultarlos todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados, en el sellado de Ley, hasta el 26 del corriente á las 10 a. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más convenientes ó de rechazarlas todas.
Este llamado se hace en cumplimiento del Decreto de P. E. de fecha 6 de Febrero de 1911.—Paysandú, Octubre 12 de 1912.—*G. S. Franceseh*, Secretario.
804-v.oct.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VACCHELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 15, y doña MARIA ORFILIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
956-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Andes número 120, y doña BLANDINA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Andes número 120.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown*, Oficial del Estado Civil.
951-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Andes número 7, y doña MARIA RAMONA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Andes número 1.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown*, Oficial del Estado Civil.
935-v.oct.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUERRERO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cáceres, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 270, y doña CONSUELO RIVERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
939-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RODRIGUEZ MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tesantes (Provincia de Pontevedra), domiciliado en el calle Rampla número 426, y doña MARIA SAN ROMAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Panjon (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 130.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
926-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don FELISE MARTINEZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Wáshington número 16, y doña MARIA DEL CARMEN REVUELTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
927-v.oct.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BURDINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 569, y doña PASCUALINA MELLOGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Ituzaingó número 337.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
957-v.oct.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIO LUSONA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 117, y doña ANA FERRERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
971-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GABRIELIROS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 162, y doña ANTONIA D'ALESSANDRO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 69.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
972-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GUERCIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle San José número 110, y doña ROSA DE CICCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Convención número 218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
958-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 94, y doña MARIA FERREIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
950-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INTROINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores nú-

mero 20, y doña ANGELA MOGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 104 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 940-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SESSA, de 23 años de edad, de estado sóltero, de profesión muellero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 112, y doña ELENA URES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 941-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JACOBERGER, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Gelweiter, domiciliado en la calle Andes número 295, y doña ELISABETH STEINER, de 59 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad suiza, nacida en Cantón Perna, domiciliada en la calle Andes número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 942-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALACIOS, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Rocha), domiciliado en la calle Durazno número 12, y doña CARLOTA PRIETO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 943-v.oct.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ONETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 472, y doña ISABEL JAUME, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Yaguarón número 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 973-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ROBLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Médanos número 221, y doña REIMUNDA GUTIÉRREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Médanos número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 952-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LARRIERA CROSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 215, y doña ZELMIRA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 216 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 944-v.oct.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TELMO FALCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yaro número 131, y doña CAROLINA LABANDERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 184 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 945-v.oct.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASCO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 507, y doña DOLORES SEIJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 507.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 974-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUSTAQUIO MOHORADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Mercedes número 416, y doña LUCIA CAMODECO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Mercedes número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 946-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INDART DENIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 352, y doña JUANA ELOISA DAJAS DUFRECHOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Salto número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil 928-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA JUSTO SÁNCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Piedad número 39 c, y doña FILOMENA DUCLERC, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 39 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 918-v.oct.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianello número 17 y doña JOSEFA LUÁCEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 959-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MALLO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 19 a, y doña MARIA QUEIJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 19 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 960-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PORTELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 168 c, y doña MARIA FIGUEIRAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 168 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 961-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLL, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 649, y doña ELENA SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 962-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GONZÁLEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña ROSA IGININ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 963-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOLER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión

jornalero de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Corrientes número 33, y doña AIDA SANTELIAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
947-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO MARROZOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 124, y doña MANUELA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 27.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
948-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO GALBAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña ELEUTERIA BARRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 446.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
949-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO TUERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarón número 58, y doña LAURA PÉREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 58.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
936-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERLANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña MARIA CATALINA ROJAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ibicuy número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
929-v.oct.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ISLAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en Colón, y doña MARIA GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
930-v.oct.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IZETTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JULIA REGALADO, de 20 años de edad, *de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Fortuna.*
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
975-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO FERNANDEZ (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Garibaldi número 27 (Pocitos), y doña MARIA ELVIRA ELENA TUTZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Montevideo número 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial de Estado Civil.
976-v.oct.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Marsella s|n., y doña PILAR GUINEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Rocha s|n.
En fe de lo cual intimo los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
964-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon LUIS PARODI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millan número 130, y doña CAMILA MARIA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 150.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
965-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 24, y doña JOSEFINA CANCELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 21 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
953-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CABASCOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 17, y doña MARIA TERESA CAPRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 54.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
919-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIBAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña REGINA TOMÉ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
920-v.oct.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Octubre de laño 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PÉREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 119, y doña ELVIRA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
977-v.oct.29.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: *Que han proyectado* unirse en matrimonio don GAETTANO GHISELLI, *de 31 años de edad, de estado soltero,* de profesión cocinero, de nacionalidad italiano, nacido en Di Lucca, domiciliado en La Paloma, y doña JUANA MANEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad *oriental, nacida en esta villa, domiciliada* en La Paloma.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
921-v.oct.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARCELINO CASTRO, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Atanasio Aguirre s|n., y doña CELESTINA OLIVERIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Atanasio Aguirre s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
966-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO EGÜES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña AIDA ABAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
937-v.oct.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SESANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido

en esta ciudad, domiciliado en el Camino Cibils número 122, y doña MARCELINA HERNANDEZ WALLACE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Florida), domiciliada en la calle Carmen número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
967-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES LARGHERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 840, y doña ISABEL SEVERINA BRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
968-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEROSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 31, y doña ROMA ACHETTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz y Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
954-v.oct.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO MAZZONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 16 a, y doña AMANDA PITTAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
969-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL HERRERA Y THODE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 105, y doña MARIA ISABEL VARGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
934-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SIMONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña MARIA TOMEO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
922-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN VICTOR GRIERSON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero de minas, de nacionalidad australiano, nacido en Milang, domiciliado en la Avenida Brasil s|n., y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
923-v.oct.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SESOA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Hocquart número 242, y doña MARIA ROSA MASTRASEUSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Aramburú número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
970-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABELARDO SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 173, y doña LUISA CLOTILDE GUIDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Aramburú número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
955-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAPORTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 431, y doña MARIA SCHIAVO, de 22 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
938-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ASCENCIO NEVES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República número 93, y doña JUANA CALLO, de 21 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle República número 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
931-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuñapirú número 165, y doña EMILIA CONDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada la calle Cuñapirú número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
932-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA RUSSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 84, y doña MARIA CARMEN CAMAROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Particular número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
924-v.oct.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS QUIHILLIVY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Fraga número 50, y doña JUANA IRENE LAPENNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
978-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA ESTEBAN LANDÓ, de 20 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cledón número 35, y doña TERESA CAUSILLAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
979-v.oct.29.

En Montevbideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARRÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Pantanoso, y doña CATALINA BELLOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
925-vb.oct.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO GIANNONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Pantanoso, y doña LEOPOLDINA GIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico, domiciliada en la calle Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
933-v.oct.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Jacinto Pérez particularmente, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cinco docenas y media de relojes que ocultas en sus ropas pretendía introducir al país fraudulentamente el nombrado Jacinto Pérez, para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 9 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.
779-v.nov.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á contar desde la fecha, á don Ernesto Martínez, y en general á todas las personas que se consideren interesadas para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por los empeados del Resguardo de la Capital, del nombrado Ernesto Martínez el que pretendía introducir fraudulentamente una partida de sesenta relojes de plata Remontoir, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 9 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.
780-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz.*
686-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladío, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.
632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano.
680-v.nov.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Román Alvárez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Anselmo Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 24 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano Público.
439-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8. de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario.
794-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO D. DE MERCEDES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de D. Cándido Rivero, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que con los comprobantes respectivos comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Julio 11 de 1912.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano Público.
792-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público.
655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.
488-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
403-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Don Lucas Barreto y otros, juicio de rectificación de partidas" se ha dictado la sentencia que á continuación se transcribe: "Tacuarembó, Agosto 19 de 1912. Visto el presente juicio por rectificación de partidas parroquiales y de estado civil, promovido en los autos sucesorios de doña María Carmen Olivera de Barreto. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan, son: A) Partida de matrimonio de Lucas Barreto con María Carmen Olivera: donde dice que Lucas Barreto es de nacionalidad español debe decir que es de nacionalidad oriental. B) Partida de nacimiento de Casimira Barreto, donde dice que la madre era María de Olivera, debe decir: "María Carmen Olivera", y donde dice que el padre es de nacionalidad español, debe decir: de nacionalidad "oriental"; C) Partida de nacimiento de Pedro Barreto: donde dice que la madre se llamaba Carmen Olivera, debe decir: "María Carmen Olivera", y donde dice que el padre es de nacionalidad español, debe decir: de nacionalidad "oriental"; D) Partida de nacimiento de Marcos Barreto: donde dice que la madre se llamaba Carmela Olivera, debe decir: "María Carmen Olivera" y donde dice Lucas Barreto de nacionalidad español, debe decir: "oriental"; E) Partida de nacimiento de Floriana Barreto: donde dice que es hija legítima de Carmen Olivera, debe decir que es hija legítima de "María Carmen Olivera"; F) Partida de nacimiento de Lucas Barreto: donde dice que es hijo legítimo de Carmen Olivera, debe decir que es hijo legítimo de "María Carmen Olivera"; G) Partida de nacimiento de Julia Barreto: donde dice que la madre se llamaba Carmela Olivera, debe decir: "María Carmen Olivera"; H) Partida de nacimiento de Isabelino Barreto: donde dice que el padre, Lucas Barreto, es de nacionalidad español, debe decir: "oriental"; I) Partida de nacimiento de Liboria Barreto: donde dice que el padre es José Barreto debe decir: "Lucas Barreto": donde dice que es de nacionalidad español, debe decir: "oriental"; donde dice que la madre se llamaba Carmen Olivera, debe decir "María Carmen Olivera", y donde dice que recibió los nombres de Liborio, hijo del declarante, debe decir: "Liboria", hija del declarante". 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas, se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, según consta de los diarios agregados á fs. 26 y 27. 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de f. 28, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de las partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones, no se dedujo oposición de parte interesada. 2.o Que la prueba de testigos producida en autos, justifica plenamente los hechos alegados como lo reconoce el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 72 y siguientes de la Ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la Ley 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1.er Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Intendencia Departamental de esta ciudad y de Rivera y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas de fs. 3 vta. 7, 8, 11 á fs. 16, para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*Ernesto Llovet*". Lo proveyó y firmó S. S.a. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la ciudad de Tacuarembó á diez y nueve de Agosto de mil novecientos doce, doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.—Tacuarembó, Septiembre 27 de 1912.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.
847-v.oct.30.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Rectificación de partidas de Claro da Silva Motta Junior y otros", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: Tacuarembó, Septiembre 17 de 1912.— Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales promovido en los autos sucesorios de don Claro da Silva Motta Junior; Resultando: 1.o Que los errores de partida cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de Claro da Silva Motta Junior con Mariana Núñez. Donde dice Claro Mota, debe decir, Claro da Silva Motta Junior; donde dice Claro Mota refiriéndose al padre del contrayente, debe decir: Claro da Silva Motta. B) Partida de bautismo de Honoria da Silva Motta; donde dice hija legítima de Claro Silva Mota y Mariana Núñez, debe decir: hija legítima de Claro da Silva Motta Junior y Mariana Núñez. C) Partida de nacimiento de Olavio da Silva Motta; donde dice hijo legítimo del declarante Claro Motta hijo y de su esposa Mariana Núñez da Silva, debe decir: hijo legítimo del declarante Claro da Silva Motta Junior y de su esposa Mariana Núñez. D) Partida de nacimiento de Octavio da Silva Motta; donde dice hijo legítimo del declarante Claro Motta hijo y de su esposa Mariana Núñez da Silva, debe decir: hijo legítimo del declarante Claro da Silva Motta Junior y de su esposa Mariana Núñez. E) Partida de nacimiento de Aurelia da Silva Motta; donde dice , hija legítima del declarante Claro Motta hijo y de su esposa Mariana Núñez da Silva, debe decir: hija legítima del declarante Claro da Silva Motta Junior y de su esposa Mariana Núñez. F) Partida de nacimiento de Jovita da Silva Motta; donde dice Claro Motta Junior debe decir: Claro da Silva Motta Junior y donde dice Mariana Núñez Silvera, debe decir, Mariana Núñez. G) Partida de nacimiento de Oresta da Silva Motta, donde dice: Orestea debe decir: Oresta; donde dice hija legítima del declarante Claro Motta Junior, debe decir que es hija del declarante Claro da Silva Motta Junior. H) Partida de nacimiento de Ernesto da Sillva Motta, donde dice Claro Motta (hijo), debe decir Claro da Silva Motta Junior. I) Partida de nacimiento de Vital da Silva Motta, donde dice Claro Motta (hijo), debe decir Claro da Silva Motta Junior. J) Partida de nacimiento de Olegario da Silva Motta, donde dice Claro Motta (hijo), debe decir Claro da Silva Motta Junior. K) Partida de nacimiento de Eulogio da Silva Motta, donde dice Claro Motta (hijo), debe decir Claro da Silva Motta Junior; 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas, se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la Ley del Registro de Estado Civil, según consta de los diarios agregados

á fs. 40 y 41; 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de f. 33 vta. expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de las *partidas* en la forma solicitada; Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones, no se dedujo oposición de parte interesada; 2.o Que la *prueba de testigos* producida en autos justifica plenamente los hechos alegados como lo reconoce el *señor Agente Fiscal*, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que *dispone* el *artículo* 72 y siguientes de la Ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la Ley *de 9 de Julio de* 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada *en el* 1.er *Resultando* de esta sentencia. A sus efectos líbrese oficio con testimonio de este auto á la *Intendencia* Departamental de esta ciudad y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á *cuya repartición* re remitirán las partidas de fs. 6 á 12; fs. 17 á 20 para su correspondiente anotación. Publíquese *por diez días* la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán agregarse sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente *previo pago* de *acrecidas.—Ernesto Llovet.* —Lo proveyó y firmó S. S.a etc.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. — Tacuarembó, Septiembre 28 de 1912.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.

781-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION— Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido *declarada abierta* la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído *por los artículos* 1124 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren *con derecho* á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los *justificativos* de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.— Nueva Palmira, *Septiembre 30 de 1912.—G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

820-v.dic.16.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se *considere* con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano *oficial* en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este *edicto, á estar á* derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

473-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

472-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al *propietario ó á* quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, *en su carácter* de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

477-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, *en su carácter* de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

478-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este *edicto, á estar á* derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

474-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado *comparezca ante este* Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, *en* su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta *localidad*, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

479-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, *en su carácter de procurador* de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

475-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

480-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

485-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el *plano* oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó *legalmente representado comparezca ante este* Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este *edicto*, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, *en su carácter de procurador* de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

481-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

482-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

484-v.dic.3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

483-v.dic.3.

COMERCIALES

Venta de comercio

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos vendido á don Juan Capdevielle, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant, almacén y despacho de bebidas. Los que se consideren con derecho á ellas pueden concurrir á nuestro domicilio, Durazno 89 a, de acuerdo con lo que estatuye la ley de 26 de Septiembre de 1904.— *Sucesión de Luis Sulbitano.*

818-v.nov.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar giraba en Villa Artigas, Departamento de Cerro Largo, bajo la firma A. da Silveira y Cía., quedando, por tanto disuelta dicha firma social. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — *A. da Silveira y Cía.*

666-v.oct.26.

Venta de negocio

Por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano se acordó la venta á don Julio Mirassou de la casa de comercio sucursal de "La Margarita", que en el ramo de tienda y mercería tenían establecida los esposos don Luis Rebagliati y doña Margarita Menzio de Rebagliati en la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, número 1327 (antes 145). En consecuencia, se hace saber á quien tenga interés en ello que debe comparecer en dicho local dentro del término de 30 días para los fines pertinentes. — *Juan B. Bazzano.*

738-v.oct.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Albino Pérez, don Manuel Martínez y don José Dominguez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Zabala números 19 y 23 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre de 1912. En representación de la sucesión de Nicolás Tiscornia: *Nicolás Tiscornia.*

827-v.nov.9.

Al público y al comercio

A los fines que determina la ley se hace saber al comercio y al público en general la venta á los señores Siri y Morando de la casa de comercio que en el ramo de comestibles y bebidas giraba

en la 4.a sección del Departamento de Canelones (Canelón Chico), bajo la firma de Feliciano Monteghirfo. 828-v.nov.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha don Carlos Carugati ha prometido vender á don Juan Comerio el establecimiento de comercio en el ramo de restaurant y posada denominado "Uruguayo"; que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 288 y 290. A los efectos del caso hacemos esta publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicho señor Carugati se presenten dentro del término legal en dicha casa de comercio, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Carlos Carugati.* — *Juan Comerio.* 841-v.nov.21.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, con fecha 20 de Agosto próximo pasado, se ha convenido que el día 17 del corriente Octubre quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Heros, Tuso y Cía., habiéndose nombrado liquidador y mandatario de la extinguida firma, al señor Carlos María Sacarelo, quien procederá al desempeño de su cometido en su domicilio, calle Treinta y Tres número 1287. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. —*Heros, Tuso y Cía.* 826-v.nov.9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o del corriente mes y año he prometido en venta á don Julio Ríos Lara, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y fiambrería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 340, y cito á todos los que pudieran ser mis acreedores para que se presenten al local indicado dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *José Sindín.* 842-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Vieytes é hijo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aldea número 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. —*Niche Fiorina de Parodi.* 824-v.nov.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hago saber: que he vendido mi casa en el ramo de barbería á don Luis Ferragine. — Montevideo, Octubre 16 de 1912.— *Enrique Croce.* 822-v.nov.9.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Vicente Regueiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "El Porvenir" tengo establecida en la calle República número 179. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha, en dicho establecimiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1912. — *Bartolomé Pascual.* 823-v.nov.18.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que el día 15 del corriente mes he vendido al señor don Luis Torres las existencias del aserradero San Francisco ubicado en la calle 18 de Julio número 617, quedando de mi cuenta y á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar hasta la citada fecha.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.— *Francisco Costa.* 829-v.nov.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he contratado vender á favor de don Silvio Piantieri mi casa de peluquería sita en la calle Mercedes número 497. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Pascual Di Paola.* 807-v.nov.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Juan Bordachar (hijo) el establecimiento de platería, joyería y relojería sito en esta villa, en la calle Rocha esquina Ituzaingó; así que los que se crean con algún derecho se presenten á deducirlos.—Lascano, Octubre 14 de 1912.—*Ignacio L. Bordan.* 846-v.nov.12.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha y ante el escribano Alberto S. Quintana, he prometido vender á don Ramón M. Mallarino mi casa de comercio que ha mi solo nombre de Angel Morganti tengo establecida en el paraje Pueblo Porvenir (segunda sección judicial del Departamento de Paysandú), en los ramos de tienda, almacén, ferretería, artículos de talabartería, depósito de frutos y cereales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á fin de que los acreedores de dicho comercio presenten sus créditos en el domicilio indicado dentro del término de treinta días, se hace la presente publicación.—Pueblo Porvenir (Departamento de Paysandú), Octubre 14 de 1912.—*Angel Morganti.* 836-v.nov.11.

Promesa de venta

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 12 del corriente, don Juan Erásun ha prometido en venta á don Guido Severi el establecimiento denominado "Hotel Español" instalado en esta ciudad en la cale Sarandí número 688 y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta el día 15 de Noviembre próximo venidero. —Montevideo, Octubde 14 de 1912.—*Guido Severi.* — *Juan Erásun.* 819-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de mueblería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Arenas y Ferreira, quedando con el activo y pasivo el socio don Juan Antonio Ferreira. Se hace pública esta manifestación á fin de que los señores que se consideren acreedores de la casa comercial, se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos.— San José, Octubre 13 de 1912.—*Juan A. Ferreyra.* —*Juan F. Arenas.* 805-v.nov.7.

Comercio prometido en venta

Juan Barani participa que ha prometido vender á don Onofre D' Andrade Lucena la parte que le corresponde en el establecimiento de comercio que en el ramo de café, restaurant y casa de pensiones posee con don Pedro Torterolo en la calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en este domicilio dentro del plazo de 30 días y vencido ese término el comprador quedará eximido de responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1912.—*Juan Barani.*—*Onofre D' Andrade Lucena.* 806-v.nov.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 7 de Octubre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vizoso y Alvarez, en el ramo de café y billares denominado "Bar Independencia", situado en la Plaza Independencia número 818, habiendo el socio Rafael Alvarez vendido toda su parte á su consocio don Manuel Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 12 de 1912.—*Vizoso y Alvarez.* 803-v.nov.7.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez hemos celebrado sociedad comercial comanditaria para explotar la casa de adornos y bazar y compraventa de flores naturales y artificiales, establecida en esta ciudad, calle Andes número 262b. con la denominación "La Royal", siendo comanditarios los firmantes Julio y Reynaldo Saporiti y principal solidario el otro firmante Rafael Guidet, quien queda á cargo de las deudas de esa casa de comercio, anteriores al doce de Septiembre último.—Montevideo, Octubre 11 de 1912.— *Julio Saporiti.* — *Reynaldo Saporiti.* — *R. Guidet.* 825-v.nov.9.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender al señor Luis Melogno Verdum mi negocio en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Maldonado número 483. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1912. — *Mario Spinelli.*— *Luis Melogno Verdum.* 789-v.nov.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben participan al público que hoy y por escritura ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de Nino y Rosales, destinado el negocio á la elaboración de café denominado La Africana, sito en esta ciudad calle Yaguarón número 170 esquina Orillas del Plata. El activo y pasivo quedó siendo de exclusiva cuenta y pertenencia del firmante Manuel Rosales. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos.— Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*Manuel Nimo.*— *Manuel Rosales.* 791-v.nov.5.

Venta de café y billar

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á los señores Alejandro Manfredi (hijo) y Cayetano Pérez, el establecimiento comercial que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad calle Yacaré número 1583, correspondiente al número 13 de la numeración antigua, denominado El Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos en el establecimiento indicado dentro de 30 días.—Montevideo, Octubre 10 de 1912.— *Enrique Cozzolino.* 783-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Manuel Villar y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84 de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los señores don Manuel Villar y don José Villar Camesselle, siendo la firma social en lo sucesivo la misma que se expresa arriba ó sea Manuel Villar y Cía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 9 de 1912.—*Manuel Villar.*—*Benito Camesselle.*—*José Villar.* 774-v.nov.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Joaquín Alvarez la casa de pensión que tengo establecida en la casa número 654 de la calle Rincón de esta ciudad, con la denominación de Pensión España. A los efectos de que los acreedores presenten los comprobantes de sus créditos, se fija la casa número 507 de la calle Rincón (escribanía de los señores Riestra é hijo).—Montevideo, Octubre 9 de 1912.—*Manuel Pereiro.* 782-v.nov.4.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á los señores Celestino López y Rogelio Alonso el comercio que en el ramo de herrería de obra y las existencias de la misma tengo establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 175, denominada "El Aeroplano", debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo de treinta días en la misma, á contar de la fecha. — Montevideo, Octubre 8 de 1912. *Juan Ogues y Lamboh.* 770-v.nov.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Facal y Manuel Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Brasil núms. 115 y 117, esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Juan Scilini.* 760-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada el 5 del corriente por ante el escribano don Juan O. Tissoni hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, sastrería y sus similares teníamos establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 154a, y que giraba bajo la razón de Marenco y Pedranzini. El socio don Antonio L. Marenco se ha hecho cargo del activo y pasivo del expresado negocio. — Montevideo, Octubre 7 de 1912. — *Antonio L. Marenco.* — *Cristóbal Pedranzini.* 769-v.nov.2.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Benito Fernández la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas denominado "Almacén Bilbaino" tengo establecido en esta ciudad, calle Carmen número 146, esquina Cufré. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Sep-

tiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1912. — *Eugenio Fontanarossa.*
479-v.oct.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eduardo Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Jujuy número 52, esquina San Fructuoso número 48, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 5 de 1912. — *Pedro Jaureguiberry* (hijo).
753-v.oct.29.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña hijo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén y tienda teníamos establecida en esta Villa, y que giraba bajo la razón social de Pedro José Lorenzi y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro José Lorenzi.—Dolores, Octubre 4 de 1912.
808-v.nov.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo dejamos totalmente disuelta la sociedad que teníamos en el ramo de café, restaurant y alojamiento con asiento en esta plaza, Avenida General Flóres número 110, que giraba bajo la firma de Hierro y Calvo, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Laureano Hierro.*
743-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á los señores José Beda y Pedro R. Sánchez, todas las existencias del negocio de zapatería que tengo establecido en este pueblo, quedando á cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 4 de 1912.—*Miguel Rufener.—Pedro R. Sánchez.—José Beda.*
785-v.nov.11.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público en general que con fecha 1.o del corriente he vendido al señor Carlos Quaglia las existencias de mi casa de comercio denominada "Centro Agrícola", en los ramos de almacén, tienda, ropería y ferretería, situada en Solís Grande, 2.a sección del Departamento de Minas. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 4 de 1912. — *Braulio B. Hernández.*
736-v.nov.5.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que don Cayetano Loffredo prometió vender á don Antonio Torres la casa de comercio en el ramo de panadería que tiene establecida en la calle Municipio y San Salvador, número 275, de esta ciudad. Los que tengan cuentas que cobrar contra el vendedor señor Loffredo, se servirán presentarse á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa número 79a, de 9 á 12 de la mañana, dentro de los treinta días, á contar desde la 1.a publicación de este aviso, pues vencido que sea dicho término se otorgará la correspondiente escritura de venta, y quedará, en consecuencia, el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 4 de 1912.—*Cayetano Loffredo. — Antonio Torres.*
735-v.oct.28.

Constitución de sociedad

Pongo en conocimiento del público y del comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido con los señores Grosso, Bozzini y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires, formar sociedad en comandita para la explotación del establecimiento que para la elaboración de productos animales tengo establecida en la Barra de Santa Lucía, en esta Capital, cuya sociedad girará bajo la razón Juan Scala y Cía. En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores para que hagan efectivos sus créditos en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Juan Scala.*
740-v.oct.28

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido vender á los señores Vidal y López Hermanos y Pessano la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Venezuela número 96, esquina á la de Magallanes, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. *Juan Scarrone.*
741-v.oct.28.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de D. Vallone y D. Olivera las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Sierra números 24 y 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Tiburcio Larrea.*
742-v.oct.28.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Luis Genta la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuñapirú número 190. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Próspero Dellacasa.*
728-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Por medio del presente hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, mercería y mueblería teníamos establecida en esta plaza y giraba bajo la razón y firma social de Gración y Adi, cuyo activo y pasivo ha quedado á cargo de don Salamón Adi. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—San Ramón, Octubre 3 de 1912.—*P. Kamilo Gración.*
795-v.nov.6.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Felipe Murissich la casa de negocio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Arenal Grande número 314. — Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *Sulpicio Rissotto.*
727-v.oct.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos proyectado disolver la sociedad que para el comercio en el ramo de tienda y con la denominación "La Maravilla", teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Wáshington número 249, esquina Pérez Castellanos, girando bajo la firma de Francisco Vallebella y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de don Juan B. Vallebella. Los que se consideren con derechos contra dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1912. — *Juan B. Vallebella. —Francisco Vallebella.*
729-v.oct.28.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio: Primero Que los señores Guillermo Giudice y Juan G. Santos que componen la sociedad en el ramo de fábrica de soda y gaseosa, situada en esta ciudad, en la casa número 205 de la calle Paysandú, y que gira bajo la razón social de Giudice y Santos, acuerdan disolverla una vez vencidas estas publicaciones. 2.o Los señores Juan G. Santos y Enrique Pezzati comprarán el activo únicamente de la sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1912.—*Guillermo Giudice. — Juan G. Santos. — Enrique Pezzati.*
739-v.oct.28.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle Sierra números 65 y 66, á don José María Abella; y cumpliendo con la presente publicación con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse en el término de treinta días con los justificativos correspondientes á hacerlos efectivos en el negocio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1912. — *Pedro Larroutorou.*
721-v.oct.25.

Al comercio y al público

Por escritura de fecha 1.o del corriento, autorizada por el escribano señor Eduardo Ravenna, los señores Tomás Gagliardi y Luis Zaffaroni, constituyeron una sociedad, la que adquirió de la firma Gagliardi Hermanos, compuesta de los señores Emilio y Tomás Gagliardi, la fábrica de calzado que tenían establecida en esta Capital, en la calle Yí número 233a (hoy Estanzuela esquina Gaboto). La nueva firma Gagliardi y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Emilio Gagliardi. — Tomás Gagliardi. — Luis Zaffaroni.*
752-v.nov.7.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Germán Etcheverría y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, etc. tenía establecida en Saladero del Hervidero, y á los efectos de la ley hago la presente publicación. — Paysandú, Octubre 1.o de 1912. — *Antonio Iturburu.*
726-v.nov.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Quiver el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Nicaragua número 91, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Santiago Ferro.*
708-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de casa de modas y peinados tenemos establecida en esta ciudad, calle Durazno número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que todos los que se consideren con derechos á dicha sociedad se presenten á deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. *Angela Provo de Canturi. — Ludimilo Mautone.*
704-v.oct.24.

Al público y al comercio

Comunico al público que por escritura otorgada ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á doña Angela Delinieré la pensión de artistas "París Hotel". Los que se consideren con derecho á ella y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, podrán concurrir á la calle Rincon número 718, dentro del plazo acordado por la misma. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1912. —*Marie Maley.*
698-v.oct.23.

Venta de restaurant

Participamos al comercio y al público en general que por compromiso que hemos firmado hoy ante el escribano don Juan Varese me he comprometido vender á don Dionisio Cucurullo mi casa de comercio denominada "Nuevo Restaurant Bolognese", sita en esta ciudad, en la calle San José número 47. En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos á hacerlos efectivos en las oficinas de dicho señor Varese, calle Ituzaingó número 119. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *José Legari.*
684-v.oct.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Domingo Torreiro el establecimiento de restaurant y posada denominado "Europeo", sito en esta ciudad, calle General Liniers números 196 y 198a; así que los que se crean con algún derecho se presenten á deducirlo. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *José Invernizzi. — Domingo Torreiro.*
724-v.nov.4.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que estando constituída por los firmantes la razón "Manuel Domínguez y Cía.", establecida con comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y quesería en la casa número 300 (antes 83a) de la calle Buenos Aires esquina Colón, de esta ciudad, hemos convenido modificar esa razón social que desde esta fecha será de "Domínguez y Rial". — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Francisco Rial. — Manuel Domínguez.*
702-v.oct.24.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 21 del corriente hemos disuelto de común acuerdo

la sociedad que giraba en Cerro Chato, 8.a sección del Departamento del Durazno, bajo la razón de López Leyún y Cía., habiendo quedado el activo y pasivo á cargo de los socios Ramón López García y Claudio Leyún, quienes en la misma fecha constituyeron una nueva sociedad que girará bajo la razón social de López y Leyún, que tendrá por asiento la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, próximo á la Estación Cerro Chato. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren con derechos contra la sociedad extinguida se presenten á deducirlos con los justificativos del caso dentro de treinta días al domicilio de la nueva sociedad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Ramón López García.* — *Claudio Leyún.* —*Demetrio López* (hijo). 722-v.oct.25.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á don Francisco Roberto las existencias de mi fábrica de masas situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 353. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días de esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Juan Borsani.* 707-v.oct.24.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Eduardo Roubaud hemos prometido vender al señor Juan Filippini el biógrafo "Real Cinema", de nuestra propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 856. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido dicho término, queda el comprador exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Juan Massiotti.* — *Arturo Rovira.* 703-v.nov.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he comprado al señor Miguel Montero la casa de comercio denominada "Sucursal de la Panadería La Filipina", sita en esta ciudad, calle Piedras número 509. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Manuel B. Balsa.* 696-v.nov.2.

Venta de carpintería

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer la casa de comercio que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón de Gubetti y Compañía ha pasado á ser propiedad de don Manuel Gubetti y don Manuel Gubetti (hijo), avisando á los que se consideren con derechos contra la extinguida razón social para que comparezcan dentro del plazo legal. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Gubetti y Compañía.* 699-v.oct.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Ricardo Pampín y Hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Camino Propios número 92, esquina Inglaterra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *José Domínguez.* 701-v.nov.2.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido mi negocio en el ramo de cantina y despacho de bebidas situado en la calle Camacuá y Bartolomé Mitre número 654 á don Francisco Maresco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 29 de 1912. — *Onofrio De Bello.* 695-v.nov.2.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad en la calle Río Negro número 39a, á favor de los señores Héctor Silva y Ferrer y Miguel Graziosi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. —*Salustiano Trigo.* 754-v.oct.29.

Venta de peluquería

Los que subscriben únicos dueños de la peluquería "La Imperial", sita en la Avenida 18 de Julio número 680, que gira bajo la razón de Tarallo Hermano, participan al público que por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz se han obligado á vender dicho negocio á don Roque Giurato. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. *Andrés Tarallo.* — *Carmelo Tarallo.* 693-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Por documento particular fechado en el paraje Guaviyú, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, el día 19 de Septiembre de 1912, disolvimos la sociedad que en el ramo de ganadería giraba bajo la razón de Alonso y Paredes, de la que no había contrato escrito y la formaban los que subscriben Eudoro Alonso y Félix Paredes Arteaga, quedando el socio Alonso dueño de lo que en esa sociedad correspondía al socio Paredes Arteaga. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Eudoro Alonso.* — *Félix Paredes Arteaga.* 688-v.oct.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de Gabriel Martínez, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Cerro Largo núm. 86, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Maurice y Gerner.* 687-v.oct.22.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad comanditaria bajo la firma de J. Cassau y Cía. para explotar el taller de compostura de gomas de automóviles y anexos que tenía establecido don Justino Cassau en la calle Cerro Largo número 247. A fin de que los que se consideren acreedores ó con otro derecho contra dicho señor por razón del citado establecimiento concurran al mismo dentro del término y los efectos de la ley. — Montevideo, Septiembre 27 de 1912.—P. P.: J. Cassau y Cía., *A. Dabin.* 768-v.nov.2.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Juan V. Cabrera la casa de comercio que poseo en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado, en los ramos de tienda y mercería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 27 de 1912. —*José María Lejonagoitia.* 679-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano señor Pedro F. Alburquerque el día 27 de Septiembre del corriente año, el señor Juan Pereyra Pinto me ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de café, servido por camareras, tiene instalado en esta ciudad, calle Andes número 117. En consecuencia, todos los acreedores y personas que se consideren con algún derecho en el establecimiento deben presentarse con sus recaudos en el término de treinta días, á contar desde la fecha, y en el mismo local. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. *Isabel Gamundo y Elorda.* 694-v.nov.2.

Venta de restaurant

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Comesaña el "Bar y Restaurant Florida", establecido en la calle Soriano número 27a. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 25 de 1912. — *Enrique Franzoni.* — *Manuel Pérez.* 671-v.oct. 28.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 15 del corriente he vendido á los señores Juan Tojas y Cía., mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma comercial de Luis Brasesco, quedando el activo á cargo de los señores J. Toja y Cía. y el pasivo á cargo de Luis Brasesco. — Paysandú, Septiembre 25 de 1912.— *Luis Brasesco.* 672-v.oct.26.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Carlos R. de la Fuente ha sido rescindida parcialmente la sociedad pedrera que giraba en esta plaza bajo la razón social Lorenzo Federé y Cía., cuya sociedad la componían los suscriptos, por haberse separado de ella el socio Lacaze y hecho cargo del activo y pasivo los otros coasociados. — Rosario, Septiembre 22 de 1912. — *Aurelio Lecaze.* — *José Otero y Alfaro.* — *Lorenzo Federé.* 685-v.oct.22.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura de disolución de fecha 4 del corriente pasada ante el escribano público don Manuel J. Otero quedaron separados de la firma Viuda Vega, Hijos y Cía., doña Carmen Ferrer de Vega y la señorita Elisa Vega, quedando exclusivamente á cargo del activo y pasivo el socio señor José Vega; y por escritura del 5 del mismo mes y año se constituyó una nueva sociedad entre los señores José Vega, Marcelino E. Martínez y Rosendo H. Martínez, la cual girará bajo la firma de Vega y Martínez Hnos. para explotar los ramos de almacén, tienda, sastrería, ropería, ferretería y los anexos á esta clase de negocios en poblaciones rurales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Frayle Muerto, Septiembre 21 de 1912. — *Carmen Ferrer de Vega.* — *Elisa Vega.* — *José Vega.* — *Marcelino E. Martínez.* — *Rosendo H. Martínez.* 678-v.oct.29.

Al comercio y al público

Por el presente avisamos que ha sido disuelta la sociedad Germán E. Balestra y Cía. establecida en los ramos generales en Paso de los Novillos, 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Ernesto Balestra y Cía., que continuarán los mismos negocios de sus antecesores. — Paso de los Novillos, Septiembre 19 de 1912. — *Germán E. Balestra y Cía.* 649-v.oct.24.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á don Miguel Zabala el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Juan Gübler", sito en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Septiembre 16 de 1912.— Por la sucesión de don Juan Gübler: *María G. de Gübler.* — *Miguel Zabala.* 647-v.oct.24.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á los señores Marcelino Moroy, Ignacio Moroy y Norberto Barrios las mercaderías y varios útiles de la casa de comercio que en los ramos de matadero y venta de carne, almacén de comestibles y bebidas, tienda ferretería, talabartería y demás anexos tengo establecida en el paraje Sauce de Zapará, 6.a sección del Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el domicilio ya indicado dentro del término de 30 días para serles abonados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho. — Sauce de Zapará (Tacuarembó), Septiembre 16 de 1912. — *Rafael Grassi.* 623-v.oct.22.

Comercio vendido

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que el que suscribe ha comprado á su socio Serapio Hernández su parte en el "Hotel Concordia", establecido en Rivera, calle Sarandí esquina Río Negro. Los acreedores deben dirigirse al que firma dentro del plazo de ley. — Rivera, Septiembre 14 de 1912. — *Juan Nemesio Acosta Moreira.* 683-v.oct.22.

Almacén vendido

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Bartolomé Niell y hermano las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la Punta del Sarandí (décima sección judicial de este departamento). Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Paysandú, Septiembre 13 de 19123. — *Roquever Durán y Cía.* 856-v.nov.21.

Sociedad Exposición - feria de Sarandí del Yí

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de este término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yí, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.* 849-v.nov.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviels y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallesa y Arrieta
Ros y Gonzáles
Marín y Arrieta

Montevideo, Octubre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivert.*

751-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayt's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
3.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20..	Sarandí de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23....	Barra de Gaetán......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5....	Gaetán...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Tapes Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14...	Polanco..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16....	Solís................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Estación Solís.........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18..	Soldado..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21...	Lorencita.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8....	Perdido..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera......	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13..	La Salamanca.........	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba....	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Valdivia..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	La Coronilla..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Laguna del Diario......	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16....	Puntas de Don Carlos..	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Ceibo................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Picada de Chafalote...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Chafalote.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25....	Cuchilla de los Arbolitos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26...	Ojos de Agua.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19...	Valizas...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23....	Paso de San Luis......	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez.......	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha....	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35...	Olimar Chico.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Balijas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37...	Arrayanes............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41...	La Coronilla..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Avestruz Chico.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39..	Olimar..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7....	Pajas Altas...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Carmen...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40...	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Averías...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara..............	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16 ..	Sarandí..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí.............	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3 ...	Isla de Patrulla......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo............	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas..............	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43..	Campamento..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4...	Fraile Muerto.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47..	Tacuarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49...	Paso de los Carros.. .	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1....	Las Chacras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.....	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15...	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel.........	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 4...	El Paraíso...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Cañas...............	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............	V. y M.	31 [illegible]
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.............	M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 24...	Vichadero...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27...	Suburvios de Rivera....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque...............	M.	31 Diciembre 1915
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales.............	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16.	Cuñapirú............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Lunares.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot.........	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 24...	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 1....	Paso Campamento....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2....	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19...	Itacumbú............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Ejido de Santa Rosa...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7....	Sauce Chico.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén...............	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16....	Sopas...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Cañas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19...	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28...	Cerro Portón........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino...........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35..	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá...........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas.....	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22..	Monzón.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Coquimbo...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Cabelludo...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Mataojo.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26...	Sauce..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 .	Minuano............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle......	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	San Juan...........	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 773-pte.625.